
UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
FACULTAD DE AGRONOMIA



" LA TRANSFERENCIA DE LA OPERACION,
CONSERVACION Y ADMINISTRACION
DE LOS DISTRITOS DE RIEGO A LOS USUARIOS,
EN EL ESTADO DE JALISCO ".

T E S I S P R O F E S I O N A L

QUE PARA OBTENER EL TITULO DE

INGENIERO AGRONOMO

ORIENTACION FITOTECNIA

P R E S E N T A

JOSE DE JESUS LOMELI LOPEZ

GUADALAJARA, JALISCO. NOVIEMBRE DE 1991



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
FACULTAD DE AGRONOMIA

SECCION ESCOLARIDAD

EXPEDIENTE _____

NUMERO 0644/91

Septiembre 24 de 1991

C. PROFESORES:

ING. EDUARDO RODRIGUEZ DIAZ, DIRECTOR
ING. ADEQDATO RUIZ ALCANTAR, ASESOR
ING. JUAN MANUEL SANCHEZ GOMEZ, ASESOR

Con toda atención me permito hacer de su conocimiento, que habiendo sido aprobado el Tema de Tesis:

" LA TRANSFERENCIA DE LA OPERACION, CONSERVACION Y ADMINISTRACION DE LOS DISTRITOS DE RIEGO, A LOS USUARIOS, EN EL ESTADO DE JALISCO "

presentado por el (ios) PASANTE (ES) JOSE DE JESUS LOMELI LOPEZ

han sido ustedes designados Director y Asesores, respectivamente, para el desarrollo de la misma.

Ruego a ustedes se sirvan hacer del conocimiento de esta Dirección su Dictamen en la revisión de la mencionada Tesis. Entre tanto, me es grato reiterarles las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

A T E N T A M E N T E
"PIENSA Y TRABAJA"
"AÑO LIC. JOSE GUADALUPE ZUNO HERNANDEZ"
EL SECRETARIO


ING. M.C. SALVADOR MENA MUNGUÍA

mam



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
FACULTAD DE AGRONOMIA

Sección ESCOLARIDAD
Expediente
Número 0644/91

Septiembre 24 de 1991

ING. JOSE ANTONIO SANDOVAL MADRIGAL
DIRECTOR DE LA FACULTAD DE AGRONOMIA
DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
PRESENTE

Habiendo sido revisada la Tesis del (los) Pasante (es)

JOSE DE JESUS LOMELI LOPEZ

titulada:

" LA TRANSFERENCIA DE LA OPERACION, CONSERVACION Y ADMINISTRACION DE
LOS DISTRITOS DE RIEGO, A LOS USUARIOS, EN EL ESTADO DE JALISCO ".

Damos nuestra Aprobación para la Impresión de la misma.

DIRECTOR

ING. EDUARDO RODRIGUEZ DIAZ

ASESOR

ASESOR

ING. ADEODATO RUIZ ALCANTAR

ING. JUAN MANUEL SANCHEZ GOMEZ

srd'

Al contesta este oficio cite fecha y número

BIBLIOTECA ESCUELA DE AGRICULTURA

CONTENIDO

1.- Antecedentes.

1.1.- Objetivos y justificación.

2.- Generalidades de los distritos de riego de Jalisco.

3.- La administración de los distritos de riego en el Estado de Jalisco.

3.1.- Reseña histórica.

3.2.- La administración por el sector público.

4.- Los primeros casos de participación de los usuarios en el manejo de los distritos de riego.

4.1.- La Comisión Promotora de Obras de La Ex-Laguna de Magdalena.

4.2.- La Comisión de Usuarios de la Unidad de Riego de Autlán-El Grullo.

4.3.- La Asociación de Usuarios de la Unidad de Riego de Ameca.

4.4.- La Asociación de Usuarios de la Unidad de Riego de La Barca.

4.5.- La Asociación de Usuarios de la Unidad de riego de Autlán-El Grullo.

5.- Análisis y evaluación de la participación de los usuarios en la operación y conservación de los distritos de riego.

5.1.- El marco legal.

5.2.- La relación usuarios-S.A.R.H.

5.3.- Los usuarios.

5.4.- Las obras y cultivos.

6.- Conclusiones y recomendaciones.

7.- Bibliografía y documentación consultada.

=====

LA TRANSFERENCIA DE LA OPERACION, CONSERVACION Y ADMINISTRACION DE LOS DISTRITOS DE RIEGO A LOS USUARIOS, EN EL ESTADO DE JALISCO.

1.- Antecedentes.

A partir de la Revolución Mexicana de 1910-1917, los Gobiernos del Estado resultante, principalmente desde el periodo del Presidente Miguel Avila Camacho, impulsaron la creación de empresas estratégicas (en los sectores productivo primario, industria, comercio y servicios), para ser directamente administradas por el Estado.

Para la construcción e instrumentación de muchas de esas empresas, el Estado Mexicano recurrió al financiamiento externo. En general, hoy se sabe, dichas empresas no pudieron cumplir los objetivos para los cuales se dijo fueron creadas, y como no eran rentables, ni autosuficientes, requirieron siempre de fuertes subsidios para seguir funcionando, acudiéndose nuevamente al financiamiento exterior. Gran parte de la deuda externa de México, se la debemos a esas empresas de Estado.

Pero esa tendencia de crear más empresas estatales hubo de frenarse cuando ya no fué posible conseguir más créditos externos, en virtud de que ni siquiera se podía ya, cumplir con los servicios de la deuda externa. Y las dichas empresas, que dependían de los subsidios, al no contar con ellos en cantidades suficientes, no pudieron actualizar su infraestructura, ni conservarla, ni pagar las nóminas de personal normales. Su ya tradicional ineficiencia, se agravó; la infraestructura (edificios, construcciones, maquinaria y equipos) se deterioraron.

Ya desde la década de los 70'S, el Estado sienta la carga financiera de sus empresas y establece medidas legales para que logren la autosuficiencia, a cuenta de sus usuarios, y mejoren su productividad: la Ley Federal de Aguas (Art. 70) y la Ley Federal de Reforma Agraria (Art. 236) establecen la autosuficiencia de los Distritos de Riego y de los sistemas de abastecimiento de agua potable y la Ley Federal de Derechos generaliza la autosuficiencia a las empresas restantes.

Pero las medidas legales no fueron suficientes para incrementar los niveles de autosuficiencia y de productividad de las empresas del Estado y éste se ve obligado a tomar decisiones más drásticas a partir del actual Sexenio Gubernamental (1988-94): la modernización administrativa, que en los hechos se ha traducido en recorte presupuestal para pago de nóminas de personal, actualización de la infraestructura y equipo, y venta de empresas.

Para el sector agropecuario-forestal se formuló una versión particular de la modernización administrativa: El Programa Nacional de Modernización del Campo, que en lo esencial toma las políticas de la modernización administrativa, es decir, reduce los presupuestos de las empresas del Estado que funcionan en el campo y las privatiza. De esto hay avances: venta de empresas, liquidación de la aseguradora oficial y creación de Agroasemex, liquidación de personal en las Secretarías que operan en el sector, privatización de los servicios, reducción importante de recursos para el sector agropecuario, etc.

Aunque cuando se habla de privatización de las empresas que operan en el campo, se recalca que se les dará preferencia a los productores organizados para que las adquieran, en los hechos, esto no se ha dado (las que se han

vendido, las han adquirido empresas transnacionales o particulares capitalizados que realmente no son productores en el sector agropecuario), ni hay condiciones de solvencia económica para que las organizaciones de productores rurales puedan adquirirlas.

Dentro del sector agropecuario existe un tipo particular de empresas estatales, fundamentales para la producción de alimentos y generación de divisas, y para la tan deseada soberanía alimentaria: los distritos de riego. Al igual que otras empresas estatales, los distritos de riego requirieron para su construcción de fuertes inversiones que en su mayoría provenían de créditos externos, y más que ninguna otra su operación, conservación y administración, ha dependido de los subsidios del Estado.

Y aunque hay experiencias favorables de que los usuarios organizados las han podido manejar con eficiencia y autosuficiencia se ha retardado la transferencia oficial, lo que hace suponer que la administración de los distritos de riego tiene otro destino: ¿Una empresa privada, ajena a los usuarios?.

1.1.- Objetivos y justificación.

El objetivo de éste trabajo es rescatar, describir y evaluar la experiencia que en Estado de Jalisco se ha desarrollado en cuanto a la integración de asociaciones de usuarios y al proceso de transferencia de las funciones de operación, conservación y administración de los sistemas de riego de los distritos de riego. Con esto espero contribuir con los usuarios, técnicos y autoridades, en la comprensión del proceso organizativo y de transferencia de funciones a los usuarios, como una estrategia que ha demostrado eficacia en la recuperación de la infraestructura hidroagrícola y en el

mejoramiento de la operación.

Aunque en forma legal está planteada la autosuficiencia de los distritos de riego, en la práctica no se ha conseguido porque no se puede cobrar un servicio que no se dá, o que se dá en forma deficiente. El Ingeniero Carlos Manuel Castaños pretendió aplicar un método de asistencia técnica en base al perfil vegetativo del cultivo de trigo en el Valle del Yaqui, Sonora. El principal problema que enfrentó para cumplir con el programa de actividades y las metas de producción, fué el riego: rara vez se pudo suministrar con la oportunidad, cantidad y costo previstos. Y es que el manejo de los sistemas de riego por parte de las autoridades y técnicos de los mismos, al margen de la participación de los usuarios, no ha sido, ni podrá ser eficaz; en parte, por lo intrincado de la administración pública que no permite la aplicación oportuna de los recursos, y en parte por la corrupción que se ha dado en el sector público.

Como quiera que sea, hasta la década de los 60's, y aún de los 70's, la asignación financiera para la operación y conservación de los distritos de riego fué abundante y se logró en esos años la máxima operatividad. Pero desde esa época y hasta la fecha, la asignación de recursos a los distritos se ha reducido cada vez más en términos reales, por lo que se ha ido acumulando conservación diferida, al grado que muchas obras indispensables se han perdido, o están muy deterioradas. Todo ésto, sin duda, ha reducido considerablemente la productividad y rentabilidad de la agricultura en esos sistemas de riego.

Así pues, el rescate de los distritos de riego está entrampado en un círculo vicioso: su recuperación depende de la disponibilidad de recursos, que han de provenir de los usuarios y éstos no están dispuestos a pagar cuotas más altas porque no confían en la administración

BIBLIOTECA ESCUELA DE AGRICULTURA

5

pública, a la cual culpan del deterioro de la infraestructura.

Para revertir el proceso de deterioro de la infraestructura de los distritos de riego, para mejorar su operación, y en consecuencia su productividad y rentabilidad, se propone la generalización de la transferencia de funciones a los usuarios organizados de acuerdo a las condiciones particulares de cada sistema de riego y bajo un proceso de capacitación que les permita asumir conscientemente esas responsabilidades.

La Política de Modernización de la Administración Pública impulsada actualmente por el Gobierno Federal, plantea la desconcentración de funciones del Estado Mexicano, es decir, plantea la transferencia de funciones a los particulares tanto del sector privado, como del sector social. Una de las funciones a desconcentrar es la administración de los distritos de riego, en donde al igual que en muchas otras funciones se ha afrontado el problema de la instrumentación por falta de experiencias concretas o, por desconocimiento de las mismas.

En ese sentido, sobre la participación de los usuarios en el manejo de los distritos, cabe señalar que en Jalisco, se anticipó con varios años a esa política modernizadora y lo que falta es difundirla (es poco lo que se ha escrito sobre el tema), para que los usuarios y autoridades que opten por seguir este camino capitalicen los aciertos y se ahorren los errores.

2.- Generalidades sobre los distritos de riego de Jalisco.

Actualmente, en el Estado de Jalisco se reconocen cuatro Distritos de Riego: el No. 013, Estado de Jalisco; el No. 093, Tomatlán; el No. 094, Jalisco, Sur y el No. 087, Rosario Mezquite. Este último tiene su sede en el Estado de Michoacán, en donde también se localizan tres de las cuatro Unidades que la componen; la primera unidad, la última aguas abajo del sistema, se localiza en el Estado de Jalisco, beneficiando parte de los municipios de Ayotlán, Atotonilco y La Barca.

Los otros distritos citados tienen de dos o más sistemas (Cuadro No. 2.1.), localizados en forma dispersa, distantes e independientes entre sí. El número total de unidades de los distritos de riego del Estado de Jalisco (Cuadro No. 2.2.), es 33 y suman una superficie de 99,607.0 Has. (40.06 % de la superficie con riego en el Estado), en donde se desarrolla una agricultura intensiva y de gran densidad económica.

Conforme la Ley Federal de Aguas vigente, los sistemas de riego que conforman los Distritos Nacionales de Riego deben ser operados, conservados y administrados por la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos (S.A.R.H.). Y así se ha hecho hasta la fecha, salvo en siete sistemas de riego en donde, recientemente, los usuarios organizados, han solicitado y conseguido asumir esas funciones.

Si bien, en la Ley se dispone que los distritos de riego deben ser autosuficientes, es decir, que los usuarios deberían pagar, a través de cuotas por servicios, la totalidad de los costos de operación, conservación y administración, en los hechos, ningún Distrito logró el 40% de recuperación. En 1978, la Ley Federal de Derechos estableció niveles de autosuficiencia para cada uno de los distritos de la República Mexicana, los que se irían incrementando cada año hasta

lograr la autosuficiencia en 4 o 5 años. Lo cierto es, que aún con el apoyo de las citadas leyes, a la fecha, los niveles de autosuficiencia no se han incrementado substancialmente, salvo en los sistemas de riego en donde se ha transferido a los usuarios, su manejo.

Cuadro No. 2.1.

Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos
Inventario de sistemas de riego de distritos de riego

Unidades	Dto. Rgo.	Tipo Ap.	Superf.	Usuar.
El Cuarenta	DR 013	Almac.	2833	442
San Miguel	DR 013	Almac.	582	147
Yahualica	DR 013	Almac.	613	161
Mexticacán	DR 013	Almac.	188	63
Belén del Refugio	DR 013	Deriv.	669	209
Magdalena	DR 013	Almac.	6986	2008
Ahualulco	DR 013	Almac.	2888	911
Tehuacitlán	DR 013	Bombeo	164	52
Ameca	DR 013	Almac.	8186	2842
Bajo Río Ameca	DR 013	Almac.	1686	988
Tizapán El Alto	DR 013	Almac.	1972	1217
Ejido Modelo	DR 013	Bombeo	132	126
Río Lerma	DR 013	Bombeo	1988	117
Janay	DR 013	Bombeo	3584	886
El Fuerte	DR 013	Bombeo	1799	561
Cuitzeo	DR 013	Bombeo	2359	445
Río Zula	DR 013	Bombeo	512	43
Río Santiago	DR 013	Bombeo	3583	105
La Colonia	DR 013	Almac.	581	132
Chila	DR 013	Almac.	254	81
Canal Zapotlanejo	DR 013	Deriv.	2022	314
Canal Aurora	DR 013	Deriv.	1987	383
Canal Atequiza	DR 013	Deriv.	3241	556
Cajititlán	DR 013	Almac.	2514	236
Las Pintas	DR 013	Mixto	786	189
Tenasco	DR 013	Almac.	587	555
Villa Guerrero	DR 013	Almac.	365	191
La Barca	DR 013	Almac.	14820	3995
Tomatlán	DR 093	Almac.	16961	2227
San Rafael	DR 093	Almac.	483	136
Acatlán de Juárez	DR 094	Almac.	1700	623
Amatitlán	DR 094	Bombeo	3000	343
Autlán-El Grullo	DR 094	Almac.	9582	1874
Suwas			99607	23158

FUENTE: Subdelegación de Agricultura, 1991.

Cuadro No. 2.2.

=====

Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos.
 Delegación en el Estado de Jalisco.
 Subdelegación de Agricultura.
 Inventario de áreas de riego en Jalisco.

Distrito	Incorp.	Sup. Reg.No	Incor.Sup.	Reg.Sum	UR	Sum.Sup.	DR	UR+DR
Zapotlán 01	60	6278	8	390	68	6668	7022	13690
Lagos 02	233	20784	350	16133	583	36917	4805	41722
Ameca 03	136	15207	174	12238	310	27445	20610	48055
Tomatlán 04	132	13314	26	2177	158	15491	17444	32935
El Grullo 05	40	7538	7	509	47	8047	9582	17629
La Barca 06	94	6883	336	10434	430	17317	36192	53509
Cd. Guzmán 07	260	30436	184	4273	384	34709	3000	37709
Colotlán 08	22	1614	23	798	45	2412	952	3364
Sumas	917	102054	1108	46952	2025	149006	99607	248613

=====

3.- La administración de los distritos de riego en el Estado de Jalisco.

3.1.- Reseña histórica.

Para administrar los distritos de riego, se crearon las Jefaturas de Distrito en cuya estructura (Organigrama No.3.1.) se contempla generalmente: Jefe de Distrito, Subjefatura de Operación, Subjefatura de Conservación, Subjefatura Administrativa y Jefes de Unidad de Riego. Las Jefaturas de Distrito han sido dirigidas en el nivel nacional por una dependencia de la S.A.R.H., denominada Dirección General de Distritos de Riego (DGDR).

Hasta el año de 1975, en el Estado de Jalisco solo había un distrito, el No. 013, y por lo tanto, una sola Jefatura con sede en la Cd. de Guadalajara, que administraba los sistemas de riego que se relacionan en el Cuadro No.2.1., salvo las Unidades de La Barca, que desde su origen corresponde al Distrito de Riego No. 087, Rosario-Mezquite, y la Unidad de San Rafael recientemente incorporada al Distrito de Tomatlán. Uno, o varios sistemas de riego, eran manejados por los Jefes de Unidad con el apoyo y supervisión del Jefe y Subjefes de Distrito. En este orden de cosas, correspondía a los Jefes de Unidad elaborar las propuestas de programa y presupuesto anuales de operación (plan de cultivos y riegos) y conservación, los cuales eran sancionados por los Subjefes de Distrito correspondientes, para luego integrarlos en un solo programa y presupuesto estatal que se sometía a la consideración de las autoridades de la DGDR, previa aprobación del Comité Directivo del Distrito de Riego, porque así está establecido en la Ley Federal de Aguas (Art.68, XII). La ejecución de la operación estaba a cargo del Jefe de Unidad para lo cual contaba con uno o más canaleros (Jefes de Sección) en cada sistema de riego, un presero y un aforador.

Para ejecutar la conservación, los Jefes de Unidad de Riego contaban con un mínimo equipo humano y material (uno o dos camiones volteo, carretillas, zapapicos, machetes, etc.) ya que las principales actividades de conservación se hacían a contrato, o bien, estaba centralizada en la Subjefatura de Conservación, la que disponía de un parque de maquinaria (dragas, trascavos, motoconformadoras, revolvedoras para concreto, motobombas, etc.) generalmente estacionada en las unidades de riego más grandes, pero que eventualmente eran trasladadas a otras, principalmente cuando se presentaban situaciones de emergencia. Los mayores volúmenes de obra con maquinaria, se realizaban a contrato: mediante los cuales el "contratista", al precio unitario contratado realizaba el desazolve, deslirio o, deshierbe: él aportaba el operador, gastos de operación y reparaciones menores y el distrito, las reparaciones mayores. Los trabajos de desazolve y deshierbe de canales y drenes también se hacían a contrato con "destajistas", los que convenían mano de obra local (muchos de la cual provenía de los propios usuarios o, sus familiares) sin relación laboral legal. Otros trabajos: pintura y engrasado de mecanismos, deshiebres y desazolves en obras o tramos secundarios, bacheo de caminos y mantenimiento de edificios, se hacían por administración, es decir, con personal permanente de las Jefaturas de Unidad: canaleros (en la temporada de lluvias) y, en algunos casos con brigadas de conservación permanentes o eventuales.

La supervisión y cuantificación de los trabajos de conservación está a cargo de los jefes de unidad, los que mensualmente entregan sus reportes a la subjefatura de conservación, quien conjuntamente con el jefe de distrito y subjefe administrativo definen la liquidación a los contratistas y, para el caso de los trabajos por administración proveen de herramientas y materiales y definen los periodos de permanencia de la maquinaria no asignable a ninguna Jefatura

de Unidad.

Esa era, y en lo general sigue siendo la estructura y funcionamiento del Distrito de Riego No. 13, Estado de Jalisco, solo que en el año de 1977 se reagruparon los sistemas de riego para crear los Distritos de Riego No. 093, Tomatlán y No. 094, Jalisco, Sur. El personal, parque de maquinaria, equipo, vehículos y edificios fueron distribuidos; lo faltante, principalmente personal administrativo, fué contratado para cubrir los puestos de las dos nuevas estructuras. Legalmente se reconocen dos formas de administración de los sistemas de riego del país: la forma directa, a través de una estructura oficial y la administración por parte de los propios beneficiados con el sistema.

Los sistemas operados por la administración pública, son en general los de mayor magnitud y construidos con financiamiento oficial. Uno o más sistemas integran por decreto presidencial un distrito de riego.

Los sistemas directamente operados por los usuarios, generalmente son pequeños y construidos por los propios beneficiados, si bien, los más grandes de éstos fueron construidos por la administración pública federal o estatal y, posteriormente entregados a los usuarios para su administración, bajo la supervisión de la S.A.R.H. que creó a partir de 1970 un Departamento de Unidades de Riego para el Desarrollo Rural, que promueve la integración y funcionamiento de Asociaciones de Usuarios. Así, en el lenguaje cotidiano del personal de la S.A.R.H., se dice: sistemas operados o, sistemas supervisados para referirse a los distritos de riego y a las U.R.DE.RAL., respectivamente.

Aún cuando la misma Ley de Federal Aguas, menciona que funcionarán Comités Directivos de los distritos de riego, en cuya composición intervienen dos representantes (uno ejidal y otro

de la pequeña propiedad) de los usuarios del distrito, ésta participación no podía ser representativa de los intereses de dichos usuarios, dado que generalmente se le nombraba desde la cúpula de otra organización de carácter político. Para el caso de los distritos con sistemas de riego dispersos y distantes, como los de Jalisco, esos representantes no estaban enterados de la problemática de todos, y a veces de ninguno.

En el primer trimestre del año de 1980, se da una reagrupación similar de los sistemas de riego que atendía la Jefatura de Unidades de Riego para el Desarrollo Rural en Estado de Jalisco, para integrar las Jefaturas de Unidades de Riego No. 513, Región Norte de Jalisco, No. 593, Región Costa de Jalisco y la No. 594, Región Montañosa. Cada Jefatura de Unidades se integraba con varias Residencias, que era el equivalente a las Jefaturas de Unidad de Distritos de Riego, que atendían los sistemas de riego comprendidos en un promedio de 7 Municipios cada una. Las Residencias de U.R.DE.RAL, aparte de contar con oficinas y personal administrativo propio, tenían definidas "zonas de supervisión de la operación y conservación" con un Jefe de Zona, generalmente del nivel técnico medio, que eran apoyados en lo técnico agrícola por un Jefe de Sección de Asistencia Técnica que cubría una o más zonas de supervisión. A diferencia de los sistemas de riego de los distritos, en las U.R.DE.RAL., la administración la programan y ejecutan los usuarios organizados en la forma prevista legalmente con la orientación y apoyo (muy deficiente por falta de personal, recursos y estímulos) de los Jefes de Zona y de Sección, los que recopilan los datos para integrar los programas de la Residencia Regional y luego, el concentrado Distrital que se remite a las oficinas centrales de la Dirección General de Distritos y Unidades de Riego.

La Jefatura de Unidades de Riego recayó en los

Jefes de Distrito de Riego, que por un tiempo (1980-1985) se denominaron: Jefes de Distrito y Unidades de Riego. Para coordinar las acciones de supervisión de la operación y conservación y de asistencia técnica agrícola, se le adicionó a la estructura de los distritos de riego, la Subjefatura de Distrito de Supervisión de la Operación y Desarrollo de las Unidades de Riego para el Desarrollo Rural (Organigrama No.3.2.).

En el año de 1985 se da otra regionalización y reestructuración de la áreas operativas de la S.A.R.H.: se crean los Distritos de Desarrollo Rural, los que asumen las funciones operativas de los Distritos de Temporal (que en Jalisco eran 10 y se reducen a 8), de los Distritos de Riego y de las Jefaturas de Unidades de Riego para el Desarrollo Rural (A la fecha no se han cancelado los Decretos Presidenciales que crearon a los Distritos de Riego y de Temporal). Los sistemas de riego, tanto de distritos, como de U.R.DE.RAL. quedaran dentro del perímetro de los Distritos de Desarrollo Rural Integral (DDRI), pasaron a ser administrados, o supervisados, según el caso, por los nuevos Distritos (Organigrama No. 3.3.). Una sola subjefatura asume las funciones de coordinación de la programación de la operación de los distritos de riego y de la supervisión de las unidades de riego para el desarrollo rural y, en algunos distritos esa misma subjefatura se encargó además, de la conservación de las obras. Las funciones de jefe de unidad y residente regional de U.R.DE.RAL., recayó en los jefes de centro.

En el año de 1989 se creó la Comisión Nacional del Agua (C.N.A.), organismo desconcentrado de la S.A.R.H. que si bien, nominalmente sigue dependiendo de ésta Secretaría, administrativamente ya no lo es. Así, se estableció la Gerencia Estatal de la C.N.A. de la que dependen los distritos de riego, a los que nuevamente se les asignó una estructura idéntica a la que tenían hasta que se fusionaron los

BIBLIOTECA ESCUELA DE AGRICULTURA

13

Distritos y Unidades de Riego (Febrero de 1980), independiente de los DDRI. Los recursos humanos y materiales que aún quedaban y que correspondían a los Distritos de Riego, se reintegraron nuevamente a ellos.

3.2.- La administración por el Sector Público.

En general, los distritos de riego de Jalisco, lograron su máxima eficiencia a mediados de la década de los 70'S, gracias a cuantiosas inversiones por parte del Gobierno Federal, que canalizaba vía subsidios directos para la conservación, operación y administración. A partir de entonces, las inversiones federales en los distritos se han venido reduciendo en términos reales, y al mismo tiempo se ha ido incrementando la exigencia de la participación financiera de los usuarios, la cual no se ha logrado significativamente. Cada vez que se planteaban incrementos a las cuotas por servicio de riego, se daba la resistencia de los usuarios para aceptarlas y por no enfrentar movilizaciones políticas, las autoridades optaban por dejarlas en el mismo nivel, o por incrementos insignificantes. Así, las cuotas por servicio de riego no se actualizaron durante muchos años y el monto de lo recaudado no era significativo en relación a los costos de mantenimiento y operación de los sistemas de riego.

Al no disponerse de suficiente financiamiento externo, ni con la posibilidad real de incrementar los ingresos por vía cuotas a los usuarios, la cantidad de obra de conservación se redujo a tal extremo que en varios sistemas de riego era prácticamente nula. Los canales se enmontaron, azolvieron, se destruyó gran cantidad de revestimiento, estructuras y mecanismos; los drenes se azolvieron, enmontaron y, en muchos casos se perdieron; los caminos de operación se destruyeron y se deterioraron mucho los

mecanismos, instalaciones y terracerías de las obras de cabeza. El parque de maquinaria de conservación no se renovó y su mantenimiento resultaba cada vez más costoso.

Los salarios de los trabajadores de los Distritos se han venido reduciendo aceleradamente en términos reales, estimándose que en este momento equivale a menos de un 10 %, del que se tenía previa la gran devaluación del peso de 1976. Por ésto y por las incomodidades e inseguridad que originaban las reestructuraciones tan frecuentes de los distritos, buena parte del personal se retiró del trabajo: se liquidó, renunció, se jubiló, o cambiaron de área operativa o de dependencia.

Por estas situaciones, se redujo aún más la obra por administración, predominando las obras a contrato que también se redujeron mucho. Aquí conviene detallar un poco la forma en que se "aplicaba" el presupuesto de conservación para entender el por qué de la resistencia de los usuarios para aceptar incrementos a las cuotas por los servicios: En primer lugar, las obras por administración, por hacerse con personal permanente y sindicalizado, sujeto a horarios y condiciones laborales no apropiadas al trabajo de campo, resulta sumamente caro.

La asignación presupuestal para las obras de conservación a contrato, la conocían las autoridades de los distritos hacia finales del tercer trimestre del año. En cuanto se sabía el monto de la asignación, se iniciaban los trámites para su ejercicio. La elaboración de expedientes para cada contrato es un trabajo muy laborioso y lento, que bien puede tardar, según la cantidad y tipo de obra, más de un mes. Completados los expedientes, generalmente todo el paquete de proyectos de contratos, se lleva para su revisión y aprobación de las autoridades de la DGDR, las que normalmente le encuentran fallas, por lo que hay que rehacerlos y volverlos a llevar. Pasada

esta prueba, las mismas autoridades de la DGDR se encargan de tramitar su autorización ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Esto puede llevar más de un mes. Entonces, cuando ya se tiene la autorización, entra el temporal lluvioso, por lo que la convocatoria para la asignación de contratos se pospone hasta pasado el temporal, dado que en esta época no se puede hacer la conservación. Ya para estas fechas, por motivo de la inflación económica, se requiere ajustar los precios unitarios, y en consecuencia reducir el volumen de obra. Con todo esto, la conservación contratada comienza en Noviembre o Diciembre cuando se inicia, o está en su apogeo la temporada de riegos, y continúa hasta Enero, y a veces hasta Febrero, aún cuando oficialmente, por razones de la normatividad en el ejercicio presupuestal, debiera concluirse en Diciembre.

La maquinaria de conservación, oficialmente asignada en exclusiva para la conservación de los distritos de riego, cada vez se hizo más común, por razones políticas o, simplemente por razones económicas personales de operadores o funcionarios, que hicieran trabajos fuera de los distritos o, de otra índole. Aparte, por ser de fabricación extranjera, y de difícil acceso a las refacciones, permanecían ociosas por grandes temporadas. Era muy difícil conseguir la autorización para la compra de refacciones, y que las reparaciones mayores eran, en muchos casos, programadas y contratadas en paquete desde el nivel nacional de autoridad, lo que no siempre coincidía, ni en tiempo, ni en tipo, con las necesidades de los distritos.

Muy pocos usuarios estaban enterados de las complicaciones burocráticas en que se involucraban los directivos y técnicos de los distritos para poder ejercer el presupuesto, pero la mayoría observaba y sufría las conductas del personal y los efectos negativos de la administración. Esto les creó una conciencia y posición contrarias a las autoridades de la

S.A.R.H. y en particular, hacia el personal de los distritos a los que consideran malos administradores, por no decir, corruptos. Asimismo, consideran que la obra es del gobierno y que a éste le corresponde conservarla. Y son muchos los casos de obras destruidas por los propios usuarios.

Con infraestructura deficiente y con personal mal estimulado, la producción y productividad de los distritos se vino abajo, y aún no toca fondo.

Un usuario resumió del siguiente modo, en Junio de 1988, la situación anterior:

1o.- La operación y conservación de los sistemas hidráulicos han significado una carga para el Gobierno, ya que no solo invirtió en su construcción sino que sigue invirtiendo en su operación y conservación. Esto ha distraído gran parte de capital que debió de haberse aplicado a la construcción de nuevos proyectos en beneficio de mayor número de productores.

2o.- Se ha creado un aparato administrativo que en muchas ocasiones puede considerarse excesivo y caro.

3o.- Los costos de servicio de riego y conservación no fueron actualizados anualmente como correspondía al alza de los costos, lo que significó fuertes subsidios.

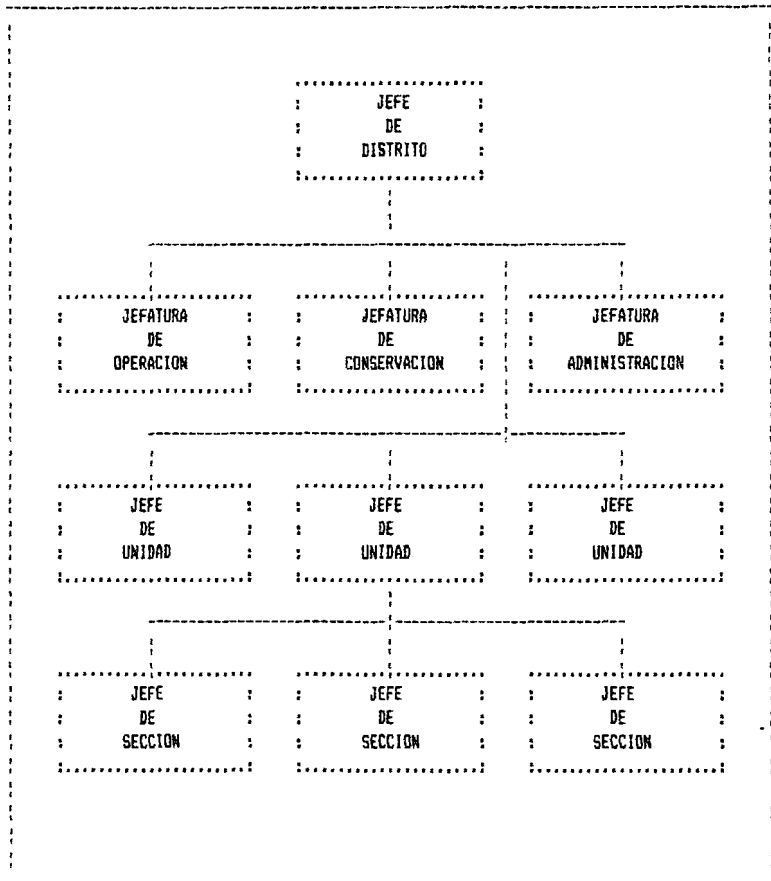
4o.- No se realiza una conservación de las obras conforme éstas la requieren anualmente, y en consecuencia, cada día la infraestructura está en peor estado.

5o.- El productor no siente la obra como propia y a su servicio y en muchos casos se dan actos de vandalismo en contra de las obras hidráulicas.

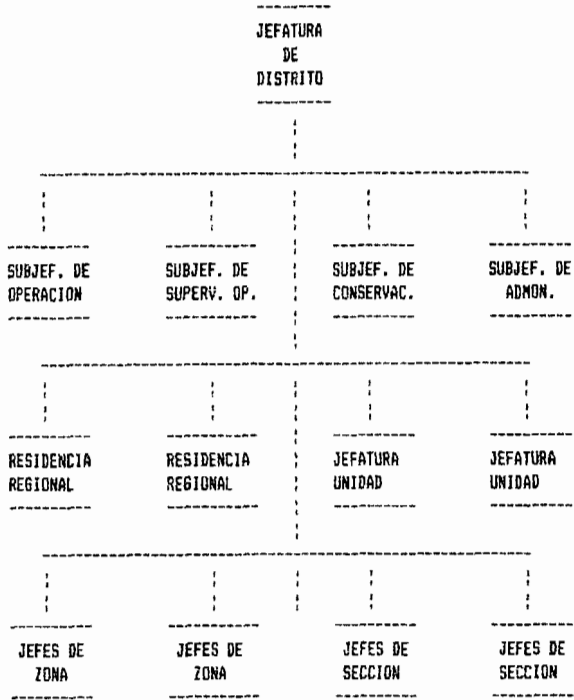
6o.- Al operarse y conservarse los sistemas hidráulicos por el Gobierno, ha impedido la

organización, la capacitación y la participación de los usuarios en la problemática de sus sistemas de riego."

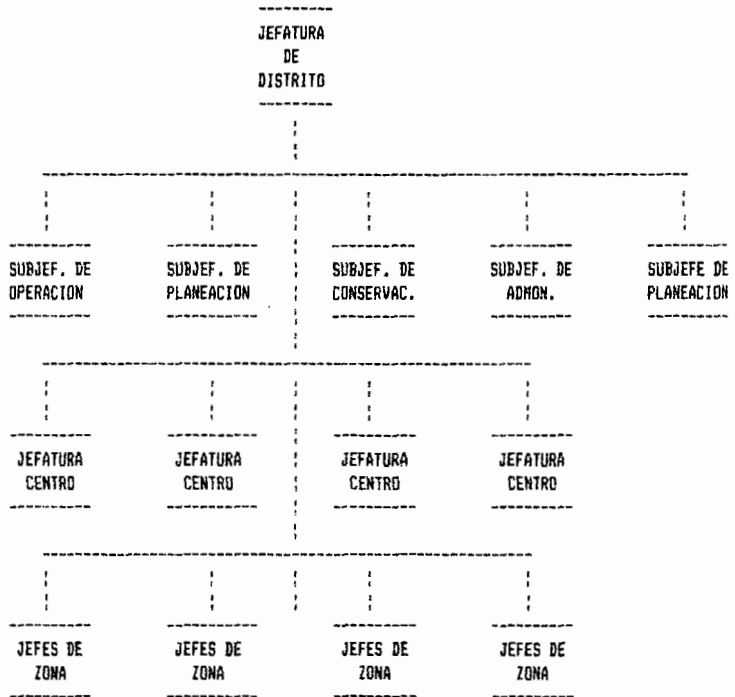
ORGANIGRAMA DE LOS DISTRITOS DE RIEGO.



Organigrama No. 3.2.



Organigrama No. 3.3.



4.- Los primeros casos de participación de los usuarios en el manejo de los distritos de riego en Jalisco.

4.1.- La Comisión Promotora de Obras de la Ex-Laguna de Magdalena.

La idea de ir involucrando a los usuarios organizados en la responsabilidad de la conservación y operación de los distritos de riego en Jalisco, data cuando menos del año de 1974. En éste año se integró La Comisión Promotora de Obras de la Unidad de Riego de la Ex-Laguna de Magdalena.

La superficie agrícola de la Unidad de Riego de la Ex-Laguna de Magdalena, que más bien es un sistema de drenaje, la constituyen aproximadamente 7 000 ha. del fondo lacustre de la Ex-Laguna de La Magdalena que artificialmente, y para fines agrícolas, fué desecada a finales de la década de 1930-40. Para tal fin se construyeron El Tajo de San Juanito (2 Km.), los Drenes Principales Norte (9 Km.) y Sur (6 Km.) y varias presas en la periferia alta de la rivera de la laguna.

Desde un principio las obras que se construyeron fueron insuficientes para drenar los volúmenes escurridos en la cuenca de la Ex-Laguna. La capacidad del Tajo de San Juanito era de 12 m.c.s. y se requería de 55. Las presas y los drenes estaban muy deterioradas.

La insuficiencia de capacidad de desfogue del Tajo y de las obras de drenaje no podían evitar las inundaciones de los cultivos de verano (maíz y sorgo) y cada año se perdían miles de hectáreas de cultivos ante la impotencia de usuarios y autoridades del la Unidad y Distrito de Riego. En más de una ocasión, grupos de usuarios

agredieron verbal y físicamente al personal y autoridades, culpándolos de una mala operación de la Unidad. Por otro lado, las autoridades del Distrito, con sede en Guadalajara, presionaban al Jefe de Unidad para que evitara las inundaciones, lo cual era imposible en esas condiciones. En temporada de lluvias, pesaba siempre el peligro inminente de la rotura de alguna presa o un dren, originando pérdida directa de cultivos, lo cual eran puntos malos para el responsable de la Unidad. Un Jefe de Unidad fué removido porque le ocurrió la rotura de una de las presas. Tampoco era probable que la gestión única del Jefe de Unidad, pudiera conseguir recursos para la rehabilitación del sistema. El puesto de Jefe de esa Unidad era muy difícil: se tenía en contra a los usuarios y a las autoridades, y ni unos, ni otros hacían lo suficiente para resolver la causa del problema.

Ante esta situación, el Jefe de Unidad en turno, tuvo la ocurrencia de convocar a las autoridades de los Ejidos y representantes de los pequeños propietarios usuarios del sistema, para plantearles su punto de vista sobre la esencia del problema de las inundaciones y decirles que la única forma de resolverlo era mediante la ampliación de la capacidad de las obras sustantivas y la rehabilitación total del sistema y que para eso, se ocupaba financiamiento. Como acuerdo de esa reunión, celebrada a mediados del año de 1974, se constituyó la Comisión Promotora de Obras de la Ex-Laguna de La Magdalena cuyo objetivo principal sería conseguir la rehabilitación y mejoramiento del sistema, y como paso inicial, conseguir la elaboración del proyecto y presupuesto, y el financiamiento correspondiente.

Las gestiones de la comisión promotora lograron interesar a las autoridades del Distrito y de la Gerencia Estatal de la S.R.H., que de entrada, dieron instrucciones para que se hicieran los estudios, proyecto y presupuesto. Al mismo

tiempo, se entablaron relaciones con la Banca, para que fueran estudiando las posibilidades de financiar a los usuarios, vía créditos. La movilización para las gestiones de apoyo fué tan entusiasta que en Septiembre de ese mismo año, se consiguió que el entonces Secretario de Recursos Hidráulicos, Ing. Leandro Rovirosa Wade, visitara la Unidad para que constatará la magnitud de las pérdidas de cosechas causadas por las inundaciones. Ante las evidencias, el Secretario ofreció pagar sin cargo a los usuarios, el 50 % del costo de la rehabilitación, y para iniciar, autorizó una partida de 27 millones de pesos para aplicarse de inmediato. Con esa cantidad se rehabilitaron algunas presas, los drenes principales y los caminos. La ampliación del Tajo de San Juanito se pospuso hasta el año de 1978.

Es importante señalar que, todas las inversiones para la rehabilitación de la Unidad de Riego, corrieron a cuenta del erario federal. Nunca se recordó el compromiso de los usuarios para financiar el 50 %. Los usuarios, al observar que las obras se hacían sin ningún esfuerzo por parte de ellos, ya no se reunieron como Comisión Promotora de Obras, y por lo mismo se retardó tanto la ampliación del Tajo. Otra causa de la desintegración de la Comisión fué que, para afrontar otros problemas fundamentales de las actividades agropecuarias (crédito, comercialización, abasto de insumos, etc.), se involucraron (a partir de 1975) en un proceso de organización superior: los mismos ejidos que integraron la Comisión, y otros que se sumaron, integraron en 1976, La Unión de Ejidos Lázaro Cárdenas de la Ex-Laguna de Magdalena, una de las más destacadas en cuanto a sus logros en el control de su proceso productivo en el Estado de Jalisco.

BIBLIOTECA ESCUELA DE AGRICULTURA

21

4.2.- La Comisión de Usuarios de la Unidad de Riego de Autlan-El Grullo.

El sistema de riego (Unidad de Riego) de Autlán-El Grullo, se localiza en el Valle del mismo nombre, en la región Suroeste del Estado de Jalisco. Comprende parte de los Municipios de Autlán, El Grullo y El Limón.

En condiciones naturales el Valle tiene un territorio (aproximadamente 20 000 Has.) de buen potencial agropecuario. Sin embargo, el clima, particularmente la precipitación pluvial presenta serias limitaciones: es insuficiente (600 mm.) para la mayoría de los cultivos comerciales exógenos, y errático, lo que dificulta la programación de siembras para su óptimo aprovechamiento. Entonces, la seguridad de la agricultura, solo se puede conseguir en condiciones de riego.

Esta limitación del desarrollo de las comunidades del Valle, empieza a resolverse en el año de 1954 en que se inicia la operación del sistema de riego denominado Unidad de Riego de Autlan-El Grullo, que domina una superficie de 9 582 Has., casi la mitad del territorio del Valle.

En la decisión de construir ese sistema de riego, no se consideró la opinión de los futuros beneficiados. Tampoco se les pidió aportación financiera, o de otra especie. Los futuros usuarios no tenían conciencia de los beneficios de este tipo de infraestructura, y por lo mismo no tenían interés alguno en ella. Los productores con terrenos dentro del sistema, tardaron mucho en cambiar su hábito de cultivo temporalero por el de riego. Hasta los 13 años de iniciada la operación (Cuadro No.4.2.1), se logró incorporar al riego un poco más del 50 % de la superficie dominada.

En el año de 1965 se estableció en el corazón del sistema de riego, el Ingenio Azucarero Melchor Ocampo (I.M.O.), cuyo personal empezó a promover la siembra de caña. El establecimiento de este cultivo fué lento, los productores tardaron mucho para interesarse en él. No obstante la resistencia inicial, para los últimos años de la década del 70, ya casi llegaba a las 4,000 Has. (Cuadro No.4.2.2.), mucho más que cualquier otro cultivo de riego dentro del sistema. El incremento de la superficie con caña era observado con preocupación por parte de las autoridades del Distrito de Riego, principalmente cuando se rebasaron las 3,000 Has. En la Jefatura del Distrito se sabía que el sistema de riego, no estaba diseñado para soportar demandas de agua tan grandes como las que plantea un cultivo como la caña, mucho menos en las condiciones de ese momento, en que la mayoría de los canales no se habían revestido. Se elaboró un "balance hidrológico" con el cual se determinó que la superficie máxima de caña que debería establecerse en el sistema era de 4,017 Has. Más de ésta superficie, implicaba el riesgo técnico de no poder regarlas con eficiencia, pero sobretodo, un costo social muy grande: una gran cantidad de usuarios, los de dotación más pequeña de tierra (los más grandes y arrendadores ya habían optado por la caña), se quedarían sin riego. Pero además, era para la Jefatura de Distrito, una responsabilidad legal: la Ley Federal de Aguas establece que el recurso debe distribuirse equitativamente entre todos los usuarios, principalmente en casos de restricción. Por todo ello, las posición del entonces jefe del distrito de riego, fué la de no autorizar más siembras de caña que la determinada en el balance hidrológico, la cual fué apoyada por acuerdo del Comité Directivo del Distrito.

No obstante que, aparte de ser justa y legal la actitud del jefe de distrito y del Comité Directivo, los interesados en el cultivo de la caña insistieron ante las autoridades de la

S.A.R.H. en los niveles estatal y nacional en donde sugirieron la destitución del jefe de distrito que se "oponía al progreso de la región y del país". Y a punto estuvieron de conseguirlo.

En términos legales y de justicia, las autoridades del distrito estaban en lo correcto. Solo que los usuarios afectados, ni estaban enterados de los planes de expansión del cultivo de la caña, ni de quienes lo promovían, ni de sus repercusiones, y mucho menos que ciertas autoridades estaban en contra. Hubo quién se percatara de eso y lo planteó al jefe de distrito. Con el personal de más confianza, se elaboró un programa de divulgación del problema y sus repercusiones (en los ejidos y en las asociaciones de la pequeña propiedad). Se propuso, y todas las organizaciones aceptaron, formar una Comisión de Usuarios (con dos representantes de cada una) la que se encargaría de decidir sobre la ampliación de superficie de caña.

Las asambleas de información y de nombramiento de representantes para integrar la comisión se desarrollaron en el mes de Abril de 1980. Y en el mes de Mayo quedó constituida la Comisión de Usuarios de la Unidad de Riego de Autlán-El Grullo, del Distrito de Riego No. 094, Jalisco Sur. Aparte de decidir lo ya señalado, tendría entre sus funciones, las de participar con las autoridades y técnicos del distrito en la formulación y supervisión de los planes de riego y siembras y los programas de conservación de obras, así como en la aprobación de los proyectos de cuotas de riego.

Y la Comisión de Usuarios de la Unidad de Riego decidió que la superficie de caña, dentro del sistema de riego, no excedería lo técnico y legalmente determinado por las autoridades del Distrito de Riego. Y no hubo otro poder que les cambiara de opinión. La superficie de caña se mantuvo en las 4,000 - 4,200 Has., hasta el año

de 1986. Hasta esta fecha, la Comisión fué un buen aliado de las autoridades del distrito para mantener dentro de la norma y legalidad, su operación, conservación y administración. Además, esta lucha de intereses sirvió para llamar la atención de otras autoridades, las que autorizaron inversiones para la rehabilitación del sistema, y posteriormente la ampliación y construcción de otro almacenamiento, la Presa de Trigo Mil, que con sus 310 millones de metros cúbicos de capacidad, resolverá el problema en definitiva, incrementándose la superficie dominada en más de 4,000 Has.

No obstante, cumplido el objetivo para el cual se le creó, y aunque siguió sesionando con regularidad, lo cierto es que la información de los asuntos y acuerdos se quedaban en los representantes y no trascendían a sus representados. Aunque se insistía para que informaran a sus bases, en muy pocos casos se hizo, y cuando se hizo, solo fué esporádicamente. Las mismas autoridades que la promovieron, le perdieron interés. Tan fué así, que nunca se promovió cambio de directivos, ni se dió.

Lo que vino a dar el golpe de gracia a la Comisión de Usuarios fue el cambio de Jefe de Distrito, lo que ocurrió precisamente previa la aprobación del Plan de Riegos del Ciclo 1985/86. El nuevo Jefe de Distrito, no consideró conveniente la participación de una organización (que ni siquiera está reconocida en ninguna ley) en las decisiones cruciales del sistema de riego, lo cual por ley le corresponde a las autoridades del Distrito. Así que, mediante un proceso lento, sutil e inteligente, la Comisión fué siendo marginada. Los representantes, sin respaldo de sus bases, no tomaron la iniciativa de defender esa instancia de participación democrática para la administración del sistema de riego. Marginada la Comisión de Usuarios, los interesados en la expansión de caña, múltiplemente relacionados con funcionarios de la

Jefatura de Distrito, pudieron extenderse sin muchos problemas. La superficie de caña, en tres años que duró la nueva administración, llegó a 6,500 Has. a fines del año de 1988, y ya se planteaba la exigencia para que se establecieran adicionalmente otras 1,000 Has. más. Y aunque de momento, hasta 1989, no se autorizaron siembras adicionales, el excedente de caña con respecto a lo señalado en el balance hidrológico de 1980, hizo crisis, cumpliéndose cabalmente lo previsto: en el Verano de 1989, la presa de Tacotán apenas captó el 75 % de su capacidad, y en consecuencia, no hubo siembras de otros cultivos y a la caña se le redujeron el número de riegos, no obstante que se aplicaron medidas de emergencia para el aprovechamiento óptimo del agua.

4.3.- La Asociación de Usuarios de la Unidad de Riego de Ameca.

A mediados del año 1984, el Comité de Producción Cañera de la zona de abastecimiento del Ingenio Azucarero San Francisco, de Ameca, Jalisco, solicitó al Jefe de Distrito de Riego, la ejecución de una relación de obras de conservación. Se les informó que la S.A.R.H. no tenía dinero para hacerla, y que para tal fin, se requería incrementar las cuotas por servicios. **El Comité manifestó su conformidad para incrementar las cuotas, condicionado esto, a su intervención directa a través de un Comité de Usuarios que supervise la conservación y el manejo de los fondos.**

El día 23 de Agosto de 1984, en reunión con el Comité de Producción Cañera, el Jefe de Distrito, que conocía la experiencia de los usuarios del sistema de riego de Autlán-El Grullo, **aceptó la propuesta de permitir la supervisión de los usuarios en la programación y ejecución de la conservación, siempre que los usuarios se "constituyeran legalmente en una Asociación de**

Cuadro No. 4.2.1.

=====

SUPERFICIE COSECHADA EN LA UNIDAD AUTLAN-EL GRULLO.
DE 1957 A 1991

		SUPERFICIE	
CICLOS		BAJO RIEGO	PORCENTAJE*
1957	1958	845.0	8.82
1958	1959	1,495.0	15.60
1959	1960	1,943.0	20.28
1960	1961	2,558.0	26.70
1961	1962	3,525.0	36.79
1962	1963	4,128.0	43.08
1963	1964	4,000.0	41.74
1964	1965	5,241.0	54.70
1965	1966	4,240.0	44.25
1966	1967	4,483.0	46.79
1967	1968	3,312.0	34.56
1968	1969	3,984.0	41.58
1969	1970	4,080.0	42.58
1970	1971	5,004.0	52.22
1971	1972	5,449.0	56.87
1972	1973	5,450.0	56.88
1973	1974	5,681.0	59.29
1974	1975	6,636.0	69.25
1975	1976	5,657.0	59.04
1976	1977	5,254.0	54.83
1977	1978	7,600.0	79.32
1978	1979	6,254.0	65.27
1979	1980	5,801.0	60.54
1980	1981	6,038.7	63.02
1981	1982	7,070.3	73.79
1982	1983	6,900.4	72.01
1983	1984	5,742.0	59.92
1984	1985	7,264.0	75.81
1985	1986	8,125.0	84.79
1986	1987	8,204.0	85.62
1987	1988	8,155.0	85.11
1988	1989	9,121.0	95.19
1989	1990	5,760.0	60.11
1990	1991	7,502.0	78.29

=====

* En base a las formas EA, archivo oficial.

* Superficie de la unidad de riego: 9,582 Has.

BIBLIOTECA ESCUELA DE AGRICULTURA

Cuadro No. 4.2.2.

UNIDAD DE RIEGO AUTLAN-EL BRULLO, JAL.

EVOLUCION DE LA SUPERFICIE DE CAÑA Y SUS RENDIMIENTOS

CICLOS		CAÑA S.	CAÑA P.	SUMA	DIFERENC.†	RENDIM SOCA Ton./Ha.	PRODUCCION SOCA Ton.	PRODUCCION PLANTA Ton.	REND SUPERF SEBRADA
1974	1975	2,430	450	2,880	(1,131)	63.3	144,324.0		50.1
1975	1976	1,706	787	2,493	(1,518)	84.0	143,304.0		57.5
1976	1977	3,488		3,488	(523)	85.3	278,845.7		79.9
1977	1978	3,525		3,525	(486)	93.0	327,825.0		93.0
1978	1979	2,891	521	3,412	(599)	98.8	251,643.6		73.8
1979	1980	3,168	839	4,007	(4)	81.1	208,670.3		52.1
1980	1981	3,406	1,424	4,830	819	106.1	329,162.6		68.1
1981	1982	2,795	1,872	4,667	656	94.5	226,443.1	133,174.2	77.1
1982	1983	3,387	983	4,370	359	85.3	288,911.1	33,398.3	73.8
1983	1984	2,903	2,011	4,914	903	103.8	301,391.1	29,558.3	67.3
1984	1985	3,024	1,808	4,832	821	93.2	273,029.8	110,017.1	79.3
1985	1986	3,620	1,943	5,563	1,552	83.4	301,908.0	109,836.0	74.0
1986	1987	4,004	1,363	5,367	1,356	101.5	406,520.6	107,578.0	95.8
1987	1988	4,641	1,277	5,918	1,907	99.9	463,556.6	114,437.9	97.7
1988	1989	5,014	1,712	6,726	2,715	82.8	415,209.3	97,434.9	76.2
1989	1990	5,831		5,831	1,820	93.9	526,100.0		90.2
1990	1991	6,267		6,267	2,256	91.4	505,991.0		80.7

† Con respecto a la superficie del balance hidrológico, de 4,011 Ha.

Usuarios, conforme la Ley Federal de Aguas." De ser así, ofreció el Jefe de Distrito, se les entregará la conservación en una primera etapa, la Asociación recaudará y administrará las cuotas por conservación y la S.A.R.H., manejará las cuotas de operación. Se dá un plazo para constituirse, y en caso contrario, las cuotas se incrementarían y las manejaría el Distrito. Se aceptó el reto y durante el periodo del 29 de Agosto al 30 de septiembre de 1984, se celebraron las asambleas de la asociación de pequeños propietarios de Ameca y en los 16 ejidos de la Unidad de Riego para dar su consentimiento de integrarse en la Asociación y nombrar vocales representantes, uno por cada congregación¹. Las actas de esas asambleas, se levantaron bajo un formato elaborado por la Jefatura de Distrito:

=====

"ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL DEL EJIDO _____ MPID. DE _____, JAL., LLEVADA A CABO EL DIA _____ DE _____ DE 1984, A LAS _____ HRS. EN EL LOCAL QUE OCUPA LA CASA EJIDAL, EN LA POBLACION DE _____, MUNICIPIO DE _____, BAJO EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DIA

- I.- Aprobación de la integración de la Asociación de Usuarios de la Unidad de Riego de Ameca.
- II.- Nombramiento del Vocal Representante del Ejido ante la Asociación de Usuarios de la Unidad de Riego de Ameca.

DESARROLLO

Haciendo uso de la palabra el C. _____, Presidente del

¹ El término **congregación** se usa en este documento para designar tanto a ejidos, como a las asociaciones de la pequeña propiedad.

Comisariado Ejidal, expone a la Asamblea, lo siguiente:

1o.- Que el Comité de Producción Cañera del Ingenio San Francisco en Ameca ha solicitado a la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos la participación de los Usuarios de la Unidad en la elaboración de los programas de Conservación y Mejoramiento de las obras hidráulicas de la Unidad, así como en la administración de las cuotas que por este concepto se tienen establecidas.

2o.- Que el motivo de lo anterior es con el fin de mejorar el estado general de las obras y hacer mas expedito el ejercicio de los ingresos generados para este concepto.

3o.- Que ante esta solicitud la Secretaria de Agricultura y Recursos Hidráulicos manifiesta su acuerdo y propone la integración de la Asociación de Usuarios de la Unidad de Riego como la figura Legal y Organizativa que marca la Ley Federal de Aguas con capacidad y atribuciones para operar, conservar y administrar los recursos de las Unidades de Riego.

4o.- Que esta Asociación se integra con todos los usuarios de los ejidos que forman la Unidad y quienes deberán nombrar un Vocal Representante ante la Asociación por Ejido.

Habiendose aclarado por parte del Presidente del Comisariado Ejidal todas las dudas expresadas por los asistentes y considerando los beneficios que se obtendrán al aceptar la propuesta de la Secretaría se sometió a votación de la Asamblea, llegandose por mayoría a los siguientes:

-----ACUERDOS-----

1o.- Se aprobó la integración de la Asociación de Usuarios de la Unidad de Riego.

2o.- Se nombra al C. Vocal Representante del Ejido ante la Asociación de Usuarios.

No habiendo otro asunto que tratar se dió por terminada la Asamblea siendo las ___ Hrs. del día de su inicio, firmando de conformidad los asistentes.

DE LA HOJA NUMERO UNO. = = = = =
FIRMAS QUE ACOMPAÑAN AL ACTA DE APROBACION DE LA CONSTITUCION DE USUARIOS DE LA UNIDAD DE RIEGO DE AMECA."

La Asociación de Usuarios de la Unidad de Riego de Ameca, quedó constituida "**legalmente**" el día 27 de Septiembre de 1984, en que participaron 11 de 17 delegados y se nombró el Comité Directivo de la Asociación: Presidente, Secretario y Tesorero. El resto de los delegados, fungirían como vocales. Confrontando fechas en las actas de aceptación y de nombramiento de delegados por congregación y la constitutiva de la Asociación, se puede observar que la constitución de ésta, ocurrió antes de que todas las congregaciones hubieran nombrado delegados: los ejidos de Agua Caliente, Mpio. de Cocula y de La Veguita, Mpio. de Teuchitlán, los nombraron el día 30 de Septiembre de ese mismo año.

El día 10 de Octubre de 1984, se desarrolla otra Asamblea General de Delegados para discutir y aprobar el Reglamento de la Asociación de Usuarios. En ésta Asamblea, al igual que en la constitutiva, participaron representaciones del Distrito de Riego, del Ingenio Fomento Azucarero del Centro, S.A. (Así se llamaba ya, el anterior Ingenio San Francisco), del Comité de Producción Cañera del ingenio y de la Unión Local de Productores de Caña de Azúcar C.N.C. La Asamblea fué presidida por el Jefe de Distrito de Riego. **"Se leyó el proyecto de Reglamento y se discutió ampliamente todos y cada uno de los artículos que**

contiene y se aclararon las dudas que se suscitaron". No obstante, los delegados solicitaron y así se acordó, posponer por una semana la firma del reglamento, a fin de analizarlo detenidamente, y para ese fin se propuso y acordó que cada delegado conservara una copia del reglamento. Finalmente, no se le hicieron modificaciones al proyecto de reglamento, y así se firmó. Es importante señalar que éste reglamento fué reconocido por el entonces Representante de La S.A.R.H. en el Estado, apareciendo su firma en primer plano. En esta misma reunión el Jefe de Distrito propuso, y se le aceptó, que se cobrara la cuota normal de operación y conservación, a las parcelas que se riegan por bombeos establecidos sobre los canales. También se autorizó el cobro de la nueva cuota para el Ciclo Agrícola 1984/85.

En la Asamblea General de Delegados del 23 de Octubre de 1984, el Subjefe de Distrito de Conservación expuso las necesidades de obra, volúmenes y costo total (\$ 44'333, 747.00), que se requería para conservar en buenas condiciones de operación el sistema. Esa cantidad dividida entre las 8 209 Has. a regar en el ciclo, dá una cuota de \$ 5 400.00. El presupuesto para la Operación fué de \$ 13'000, 791.00, dando una cuota de \$ 1,584.00 por Has. Se informa además, que se solicitó un presupuesto de \$ 33'6000,000.00 para rehabilitación de la red de canales y que el Distrito hará conservación de caminos por administración, por un valor de \$ 8'389,173.00. Se le solicitó a la Asociación la adquisición de una retroexcavadora y una aportación de \$ 100,000.00 para reparar una motoconformadora que estará al servicio de los caminos del sistema. Ambas cosas fueron aceptadas.

El 5 de Diciembre de 1984, por oficio, el Representante Estatal de la S.AR.H. **solicitó al Director General de Distritos y Unidades de Riego, el registro de la Asociación de Usuarios**

de la Unidad de Riego de Ameca y su incorporación al Directorio Oficial de Asociaciones de Usuarios para Unidades de Riego para el Desarrollo Rural, para su constitución legal.

El día Jueves 6 de Diciembre de 1984, apareció publicada en el Diario El Informador, LA CONVOCATORIA NUMERO 001 de la Asociación de Usuarios de la Unidad de Riego de Ameca, para la conservación de diferentes drenes.

Del periodo de Enero de 1985 a Noviembre de 1987, no se pudo conseguir documentación. Al requerirla, se informa que la Asociación no pudo conseguir el apoyo efectivo del Jefe de Distrito que correspondió y optaron por aislarse de esa dependencia, y que la directiva saliente ordenó quemar los archivos de la organización.

El 19 de Enero de 1988, en la Cd. de Ameca, Jal., la S.A.R.H., representada por el Delegado Estatal y el Subdelegado de Fomento y Desarrollo (mismo que en 1984, era el Jefe de Distrito que promovió y logró la constitución formal de la Asociación de Usuarios de Ameca) y la Asociación de Usuarios de la Unidad de Riego de Ameca, firmaron un convenio para que la Asociación operara y diera mantenimiento de la maquinaria de conservación propiedad de la S.A.R.H. En la relación de la maquinaria que mediante este convenio pasó en custodia a la Asociación de Usuarios, se señalaron las condiciones mecánicas de cada una, lo que transcribo (Cuadro No. 4.3.1.) para dar una idea de lo que se transpaso: las máquinas no podían estar en peor estado. Adicionalmente a esto, se entregaron un trascavo y dos camiones modelos 1973 y 1978, respectivamente.

El 9 de Junio de 1988, se firmó "EL ACTA QUE SE FORMULA PARA LA ENTREGA EN CUSTODIA DE LAS OBRAS HIDRAULICAS DE LA ZONA DE RIEGO DE LA UNIDAD DE RIEGO DE AMECA, A LA ASOCIACION DE USUARIOS DE LA UNIDAD DE RIEGO AMECA, PARA SU ADMINISTRACION, OPERACION Y CONSERVACION". En éste documento se

recalca: "se hace entrega en custodia, sin que por ello se le dé carácter definitivo, seguirá bajo la supervisión y control de la S.A.R.H., de acuerdo a las leyes y reglamentos establecidos".

A petición de la Asociación, según escrito del 22 de Noviembre de 1988, dirigido al Delegado Estatal de la S.A.R.H., con fecha 29 de Noviembre de 1988, se firma en la Cd. de Ameca, Jalisco, un "CONVENIO(...) PARA LA OPERACION Y MANTENIMIENTO DE MOVILIARIO Y EQUIPO(...) A FIN DE UTILIZARLO EN LA RECAUDACION DE LAS CUOTAS DE CONSERVACION Y MEJORAMIENTO, OPERACION Y ADMINISTRACION DE LA UNIDAD DE RIEGO AMECA".

El corte de caja del Cuadro No. 4.3.2. una idea sobre el funcionamiento de la Asociación de Ameca, durante el período indicado:

- A cinco años de su integración, la organización manejaba un presupuesto bastante grande (la mitad de lo que manejaba un distrito de desarrollo rural).
- Por el monto recaudado de cuotas a través de los ingenios (más del 50 %), se deduce que su relación con la directiva, es estrecha.
- Las cuotas se invierten en cuentas bancarias, lo que les generó incrementos en monto recaudado, por más del 22 %.
- Hay ingresos por trabajos a particulares, fuera del programa de obras (motoconformadora).
- Casi el 82 % de los ingresos (más del 100 % de lo recaudado por cuotas) es erogado en ciclo, quedando un remanente (78 % de lo generado por la inversiones) para empezar con recursos el ciclo siguiente.
- Los gastos de administración (indirectos de la conservación) se reportan aceptables (8.9 %).

- Se observa que se están dando pasos para la capitalización de la organización: adquisición de bienes raíces (para oficinas), equipo de transporte, mobiliario de oficina y fábrica de canaletas.

4.4.- La Asociación de Usuarios de la Unidad de Riego de la Barca.

Según el Decreto Presidencial publicado el día 8 de Mayo de 1970 en el Diario Oficial de la Federación, en el que se crea el Distrito de Riego "Rosario-Mezquite", solamente se contempla a la Unidad de Riego de La Barca, Jalisco, a beneficiar con dicho sistema.

El Distrito de Riego No. 087, Rosario-Mezquite, inició su operación en el mismo año de 1972, teniendo la Jefatura de Distrito, su sede en Yurecuaro, Mich. y una Jefatura de Unidad de Riego en la Cd. de La Barca, Jal.

No obstante el Decreto de 1972, en Marzo de 1973, la S.R.H. publica el proyecto constructivo del Distrito de Riego del Bajo Río Lerma, incluyendo además, cuatro zonas de riego localizadas en el Estado de Michoacán y Guanajuato:

Cuadro No.4.3.1.

SECRETARIA DE AGRICULTURA Y RECURSOS HIDRAULICOS
 DELEGACION GENERAL EN EL ESTADO DE JALISCO
 DISTRITO DE DESARROLLO RURAL No. III, AMECA, JALISCO.
 RELACION DE MAQUINARIA Y EQUIPO CON SUS CARACTERISTICAS GENERALES

MAQUINA	MARCA	MODELO	U. BASICAH.P.	SERIE	No. ECO	ESTADO MECANICO
DRAGA	LINK-BELT	LS-68	3/4 yd3	67 GARMEX 238	RODC05	REQUIERE REPARACION DE TRANSITO, RECTIFICACION DE TAMBORES, REVESTIR BOTE SPROCK, CADENA SILENCIOSA, REPARAR SISTEMA ELECTRICO, INSTRUMENTACION DE TABLERO.
DRAGA	LINK-BELT	LS-68	3/4 yd3	67 GARMEX B1007	RODC07	REQUIERE REPARACION DE CADENA SILENCIOSA, REVESTIR BOTE, RECTIFICAR TAMBORES, HORQUILLA, REVESTIR POLEAS.
TRACTOR	KOMATZU	D-50A-15	4.0 M3	90 59972	RO1C01	REQUIERE REPARAR MOTOR, TRANSITO Y CLUTCH.
MOTOCONFOR MADORA	JOHN-DEERE	JD-670	2.5 M3	125 002194-R	RO2N01	REQUIERE MONTAR, TRANSMISION, MOTOR, REPARAR MESA DE GIRO, DIRECCION, CAMBIO GENERAL DE LLANTAS.
SOLDADORA	P Y H	WN 180 K		B13286A0		EN BUENAS CONDICIONES MECANICAS.

POR LA SECRETARIA DE AGRICULTURA Y RECURSOS HIDRAULICOS

EL DELEGADO ESTATAL

EL SUBDELEGADO DE FOMENTO Y DESARROLLO

EL JEFE DE DISTRITO DE DESARROLLO RURAL

POR LA ASOCIACION DE USUARIOS DE LA UNIDAD DE RIEGO DE AMECA

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO

EL TESORERO

Cuadro No.4.3.2.

Asociación de Usuarios de la Unidad de Riego de Ameca, Jal.
Origen y aplicación de los recursos
Periodo del 1o. de Noviembre al 24 de Enero de 1990.

CONCEPTO	INGRESOS	EGRESOS
Existencia al 1o. de Nov. de 1987.	4,766,818.00	
INGRESOS		
Cuotas cobradas en oficinas.	433,150,157.00	
Intereses cuenta maestra.	43,451,011.00	
Cuotas conducto Ingenio Sn. Fco.	307,746,635.00	
Intereses inversiones.	167,793,980.00	
Recuperación de préstamos.	39,164,913.00	
Cuotas cobradas Ingenio Bellavista.	8,791,760.00	
Trabajo de la sotoconformadora.	32,415,500.00	
Amortización vehiculos.	5,882,616.00	
Trabajos del camión volteo.	360,100.00	
Recuperación por dif. en cheques.	350,500.00	
APLICACION		
Gastos de maquinaria.		327,625,536.00
Gastos de conservación.		293,077,282.00
Gastos de Administración.		97,137,400.00
Bienes ralces.		35,805,975.00
Equipo de transporte.		59,127,000.00
Diversos préstamos.		42,020,207.00
Depósitos en garantía.		311,000.00
Fábrica de canaleta.		1,096,822.00
Mobiliario y equipo.		4,710,430.00
Diferencias en cheques expedidos.		350,500.00
	1,043,873,990.00	861,262,152.00
EXISTENCIAS		
Bancos:		182,611,838.00
Cuenta de inv. 109'212,530.00		
Cuenta de cheq. 59'997,524.00		
Cuenta maestra. 14'294,284.00		
Cheq. no cobrado 892,500.00		
	1,043,873,990.00	1,043,873,990.00

Ameca, Jal. a 24 de Enero de 1990.

BIBLIOTECA ESCUELA DE AGRICULTURA

Cuadro No. 4.3.3.

Asociación de Usuarios de la Unidad de Riego de Ameca, Jal.

Origen y aplicación de los recursos

Periodo del 10. de Noviembre al 24 de Enero de 1990.

CONCEPTO	INGRESOS	EGRESOS
Existencia al 10. de Nov. de 1987.	4,766,818.00	
INGRESOS		
Cuotas cobradas en oficinas.	433,150,157.00	
Intereses cuenta maestra.	43,451,011.00	
Cuotas conducto Ingenio Sn. Fco.	307,746,635.00	
Intereses inversiones.	167,793,980.00	
Recuperación de préstamos.	39,164,913.00	
Cuotas cobradas Ingenio Bellavista.	8,791,760.00	
Trabajo de la motoconformadora.	32,415,500.00	
Amortización vehículos.	5,882,616.00	
Trabajos del camión volteo.	360,100.00	
Recuperación por dif. en cheques.	350,500.00	
APLICACION		
Gastos de maquinaria.		327,625,536.00
Gastos de conservación.		293,077,282.00
Gastos de Administración.		97,137,400.00
Bienes raíces.		35,805,975.00
Equipo de transporte.		59,127,000.00
Diversos préstamos.		42,020,207.00
Depósitos en garantía.		311,000.00
Fábrica de canaleta.		1,096,822.00
Mobiliario y equipo.		4,710,430.00
Diferencias en cheques expedidos.		350,500.00
	1,043,873,990.00	861,262,152.00
EXISTENCIAS		
		182,611,838.00
Bancos:		
Cuenta de inv. 109'212,530.00		
Cuenta de cheq. 59'997,524.00		
Cuenta maestra. 14'294,284.00		
Cheq. no cobrado 892,500.00		
	1,043,873,990.00	1,043,873,990.00

Ameca, Jal. a 24 de Enero de 1990.

Cuadro No. 4.3.4.

SECRETARIA DE AGRICULTURA Y RECURSOS HIDRAULICOS
 DIRECCION GENERAL DE DISTRITOS DE RIEGO
 DISTRITO DE RIEGO No. 13, ESTADO DE JALISCO.

UNIDAD DE RIEGO DE AMECA

CLASIFICACION DE LA PROPIEDAD

GRUPOS	PROPIEDAD PRIV. USUARIOS	PRIV. SUPERF	PROPIEDAD EJIDAL		TOTALES		SUPERF. ACUMULADA	%	DE SUPERFICES GRUPO	ACUMULADO
			USUARIOS	SUPERF	USUAR	SUPERF				
0	5	21	55.35	3,833	7,327.35	3,854	7,382.70	7,382.70	89.32	89.32
5.1	10	9	75.75	54	331.40	63	407.15	7,789.85	4.93	94.25
10.1	20	9	138.40			9	138.40	7,928.25	1.67	95.92
20.1	30	5	123.85			5	123.85	8,052.10	1.50	97.42
30.1	40	2	67.90			2	67.90	8,120.00	0.82	98.24
40.1	50	2	93.10			2	93.10	8,213.10	1.13	99.37
50.1	100	1	52.00			1	52.00	8,265.10	0.63	100.00
		49	606.35	3887	7658.75	3,936	8,265.10			

En base a la Forma C. 1, del 30 de Junio de 1989.

Cuadro No. 4.3.5.

ASOCIACION DE USUARIOS DE LA UNIDAD
DE RIEGO DE AMECA

CUOTA BASICA POR SERVICIO DE RIEGO
Cultivo de la caña

CICLOS	CUOTAS (Pesos/Ha.)	PORCENTAJES	
		ANUAL	ACUMULADO
1984 /1985	3,400.00		
1985 /1986	6,300.00	85.29	85.29
1986 /1987	12,000.00	90.48	252.94
1987 /1988	35,000.00	191.67	929.41
1988 /1989	63,000.00	80.00	1,752.94
1989 /1990	100,000.00	58.73	2,841.18
1990 /1991	230,000.00	130.00	6,664.71

Fuente: Asociación de Usuarios de la Unidad
de Riego de Ameca, Jal. A.C.

Cuadro No. 4.3.6.

ASOCIACION DE USUARIOS DE LA UNIDAD
DE RIEGO DE AMECA

RECAUDACION PROGRAMADA Y REALIZADA
1984 A 1991

CICLOS	(Millones de pesos)		%
	PROGRAMADO	REALIZADO	
1984 /1985	26.97	26.26	97.37
1985 /1986	50.59	48.31	95.49
1986 /1987	91.88	88.48	96.30
1987 /1988	291.22	243.84	83.73
1988 /1989	464.22	441.88	95.19
1989 /1990	552.45	641.41	116.10
1990 /1991*	1,637.26	1,439.90	87.95

* A Agosto de 1991.

FUENTE: Asociación de Usuarios de la Unidad
de Riego de Ameca, A.C.

Cuadro No. 4.3.7.

ASOCIACION DE USUARIOS DE LA UNIDAD
DE RIEGO DE AMECA

RENDIMIENTO Y PRECIO POR TONELADA

Cultivo de la caña

CICLOS	REND. Ton./Ha.	INCREMENTO DE REND EN %		\$/Ton.	INCREMENTO VALOR DE LA PROD. CUOTA RGO.		INDICE %	
		Anual	Acumulado		ABS. %	\$/Ha.		
1984 /1985	78.30			4,470.00		350,001.00	3,400.00	0.97
1985 /1986	80.10	2.30	2.30	6,795.00	52.01	544,279.50	6,300.00	1.16
1986 /1987	76.60	(4.37)	(2.17)	14,800.00	231.10	1,133,680.00	12,000.00	1.06
1987 /1988	76.60	0.00	(2.17)	27,000.00	504.03	2,068,200.00	35,000.00	1.69
1988 /1989	70.00	(8.62)	(10.60)	54,212.00	1,112.80	3,794,840.00	63,000.00	1.66
1989 /1990	74.00	5.71	(5.49)	61,725.00	1,280.87	4,567,650.00	100,000.00	2.19
1990 /1991	83.00	12.16	6.00	86,695.00	1,839.49	7,195,685.00	230,000.00	3.20

FUENTE: Asociación de Usuarios de la Unidad
de Riego de Ameca, Jal. A.C.

Cuadro No. 4.4.1.

Distrito de Riego No. 087, Rosario-Mezquite.
Unidades y Superficies Dominadas*.

ZONA	JAL.	MICH.	GTO.	SUMAS
Angamacutiro		6,600		6,600
Conguripo		370	770	1,140
La Piedad		2,350	3,510	5,860
La Barca	14,200			14,200
Yurécuaro		5,400		5,400
SUMAS	14,200	14,720	4,280	33,200

* Proyecto constructivo 1972.

Estas zonas de riego se retomaron con idéntica superficie en la HOJA DE DIVULGACION No. 1 del Distrito de Riego No. 087, Rosario-Mezquite, publicada en Junio de 1975, con lo que se hace equivalente esta denominación, con la de Distrito de Riego del Bajo Río Lerma.

Cuadro No. 4.4.2.

Distrito de Riego No. 097, Rosario-Mezquite.
Superficies por Unidad de Riego y
Tenencia de la Tierra*.

Unidades	Ejido	%	P.Prop.	%	SUMAS
Angamacutiro	6,097	92	503	8	6,600
La Piedad	5,817	83	1,183	17	7,000
La Barca	11,588	81	2,612	19	14,200
Yurécuaro	3,800	70	1,600	30	5,400
SUMAS	27,303	82	5,898	18	33,200

* HOJA DE DIVULGACION No. 1, Junio de 1975.

Cuadro No. 4.4.3.

=====

Distrito de Riego No. 087, Rosario-Mezquite.
 Usuarios por Unidad y Tenencia y
 Parcela media*.

Unidades	Ejido	%	P.P.	SUMA	Parcela media		
					Ej.	P.P	Unid
Angamacutiro	1185	91	160	1300	5.2	3.1	5.1
La Piedad	1440	91	158	1589	4.0	7.4	4.4
La Barca	1633	91	160	1793	7.1	16.3	7.9
Yurécuaro	542	81	131	673	7.0	12.2	8.0
TOTALES	4800	89	564	5364	5.7	10.5	6.2

* En Base a Hoja de Divulgación No. 1,
 Junio de 1975.

La Unidad de Riego de La Barca, Jal. fué operada y administrada por el Distrito de Riego No. 087, Rosario-Mezquite hasta el año de 1979, en que se transfirió esa función al Distrito de Riego No. 13, Estado de Jalisco. De éste periodo (1972/79), no se encontraron evidencias de que se haya dado una participación estructurada de los usuarios de la Unidad de La Barca. La operación de las fuentes de agua para riego quedó a cargo de aquel distrito de Michoacán, y no se precisaron los criterios de asignación de volúmenes para cada unidad de riego, lo cual originó un conflicto permanente entre las autoridades de ambos distritos (Jefaturas y Comités Directivos), que aún no se ha resuelto. Y como siempre, los usuarios estuvieron durante mucho tiempo, ajenos a estos conflictos; ni siquiera fueron espectadores, mucho menos protagonistas. Así, los volúmenes que se han asignado a la Unidad de La Barca (Cuadro No.4.4.4.), han dependido en mucho de la capacidad de negociación de las autoridades del Distrito de La Barca, las que con frecuencia han involucrado a las autoridades estatales y

nacionales de la S.A.R.H. y gobiernos de los Estados.

El proceso de acuerdo para determinar los volúmenes para riego de la Unidad de La Barca llegó a ser tan conflictivo, que hubo intentos para reglamentar la distribución: el 16 de Agosto de 1984, se desarrolló una reunión en la que intervinieron las autoridades de ambos distritos y de la DGDUR, "para establecer las bases generales para la operación del área de riego y desarrollo de La Barca, Jal. en coordinación con el DR. 087: Rosario-Mezquite". En Junio de 1986, la Jefatura del Distrito No. 087, propuso un "reglamento de operación y conservación de las obras del sistema Rosario-Mezquite que interviene para la entrega del agua de riego a la Unidad de La Barca", en el que se reclama la "suma importancia de establecer con claridad y firmeza las bases de coordinación, bajo las cuales se operará la unidad con la participación de las autoridades respectivas de los Distritos de Desarrollo Rural 072, La Barca, Jal. y 090, La Piedad, Mich.". En este documento se plantea una forma de distribución de los volúmenes, muy desfavorable a los usuarios de la unidad de La Barca, y en ninguna parte se considera que los usuarios puedan participar en las gestiones. No obstante la intensidad de las negociaciones, siempre se llegó a un acuerdo en cuanto a la cifra de los volúmenes y, hasta en los calendarios teóricos de entrega de gastos hidráulicos.

El problema fundamental de la operación de la unidad de riego, no lo es tanto el volumen asignado. El problema consiste en que, en los hechos, la magnitud de los caudales es imprevisible: por la noches, o en las primera horas del día, los gastos hidráulicos son grandes, rebasando muchas veces la capacidad de los canales (que se han roto por ésta causa), y en el día, se reducen hasta el mínimo. Esta gran variación de caudales imposibilita una operación

racional, encarece la aplicación del riego, daña a los cultivos por el sobre riego, grandes pérdidas de agua, etc. Este problema de la irregularidad en la ministración de caudales, se origina en la zona de riego de La Piedad, en donde existen gran cantidad de equipos de bombeo particulares que se trabajan generalmente de día, y hasta que no se establezca un control efectivo de éstos equipos, la operación de la unidad de La Barca, seguirá siendo ineficiente.

Con la desintegración de los Distritos y Unidades de Riego (1985), la administración de la Unidad de Riego, correspondió al Distrito de Desarrollo Rural No. VI, La Barca. Este cambio coincidió con el traslado del Jefe de Distrito y Unidades de Riego No. 094, El Grullo, Jalisco, quién se hizo cargo de la Jefatura del nuevo Distrito de Desarrollo Rural de La Barca.

La centralización de las tres áreas operativas de las Delegaciones Estatales de la S.A.R.H. (Distritos de Riego, Unidades de Riego para el Desarrollo Rural y Distritos de Temporal) en una sola administración, los Distritos de Desarrollo Rural Integral (DDRI), independientemente de que era un avance hacia la planeación integral del desarrollo rural, implicó una gran carga de trabajo (con pocos recursos materiales y humanos) para los responsables de dichos DDRI, y particularmente para el de La Barca, al que le correspondió atender a casi la mitad (13) de las unidades operadas del Estado. En una nota, elaborada por el propio Jefe del DDRI, se resume la situación de los sistemas de riego operados: "... han estado recibiendo subsidio para su operación, conservación y administración(...), aportando una parte mínima del financiamiento los usuarios a través de cuotas de riego(...). Los planes de riego y programas de conservación de las obras, han sido formulados principalmente por el personal de la S.A.R.H., con poca participación de los usuarios. El proceso de concentración de las cuotas de riego, así como el

procedimiento de la aplicación de los fondos asignados presupuestalmente implican un trámite complicado para su aplicación (...), originando efectos negativos en la operación y conservación de las obras: el presupuesto federal asignado para la conservación de la infraestructura de riego sigue un proceso burocrático para la contratación y ejecución de los trabajos, y que por tal situación no es posible(...) suministrar, con la oportunidad debida los servicios que presta la Secretaría(...). La infraestructura deficientemente conservada, y los retrasos e interrupciones en el servicio afectan el desarrollo de los cultivos, dando por manifiesto un impacto negativo a la productividad y rentabilidad en la agricultura de riego".

Para el caso de la Unidad de Riego de La Barca se señala: "En los últimos 5 años, la asignación presupuestal para la conservación(...), han sido insuficientes. (Las) cuotas insuficientes por servicio de riego, conforme a la Ley federal de Aguas y de Derechos (que) establecen (...) que los usuarios deben de pagar los costos de operación y conservación de las obras. Sin embargo, esto no ha sucedido así por la poca participación de los usuarios(...), razón por la cual se ha diferido la conservación de la Unidad. (...) la maquinaria existente (draza, retroexcavadora, tractor D-6, trancavo, motoconformadora y camión volteo), no corresponde a las necesidades y volúmenes de obra a ejercer(...), y menos aún cuando esta maquinaria se encuentra en malas condiciones(...). La poca disponibilidad presupuestal, ha limitado la adquisición de materiales de construcción para atender reparaciones generales en las estructuras existentes(...). El techo financiero autorizado para la contratación de obras, es insuficiente para atender las necesidades de la Unidad(...), dejando descubierto el mayor porcentaje de la conservación de la Unidad. No se autoriza presupuesto para la reparación de maquinaria(...), lo cual, dadas las condiciones

mecánicas en que se encuentra (...), no es posible formular programas de trabajo en las obras(...). (...) falta personal, el mínimo necesario para atender la supervisión, control y ejecución de las obras".

En cuanto a los usuarios, "... no tienen conocimiento del costo de la operación y conservación de las obras. Consideran que el mantenimiento es solo compromiso de la S.A.R.H. y de ella solo pretenden exigir se les brinde un buen servicio sin que acepten por su parte los incrementos de cuotas por servicio de riego. (...). A finales del año de 1985, las cuotas no cubrían ni el 10 %, de los costos de la operación y conservación".

En base en éste diagnóstico y en la experiencia de participación de los usuarios desarrollada en los sistemas de Autlán-El Grullo y de Ameca, se formula un plan "que permita recuperar y mantener en condiciones de operación la infraestructura y suelos de la Unidad de Riego de La Barca". Y como no era posible conseguir subsidios, ni incrementar las cuotas, se optó por promover la integración de una Asociación de Usuarios para que se responsabilizara de la operación y mantenimiento de la maquinaria y de la conservación de las obras, para lo que se procuró el fundamento legal: Artículos 73 y 77 de la Ley Federal de Aguas y en el 236 de la Ley de Reforma Agraria.

La Asociación de Usuarios de la Unidad de Riego de La Barca, quedó constituida el día 12 de Noviembre de 1985. Se siguió el mismo procedimiento que en Autlán y en Ameca: nombrar delegados en cada uno de los 16 Ejidos y de la Asociación Local de la Pequeña Propiedad. Se nombraron dos delegados por cada congregación y, a diferencia de la Asociación de Ameca, se incluyó un Consejo de Vigilancia, con Presidente, Secretario y Tesorero. En su reglamento, se destaca el compromiso de la S.A.R.H. de "(...)

apoyar a los usuarios con la capacitación necesaria para hacerse cargo de las funciones y en la consolidación de la organización". El Comité Directivo del DDRI le da reconocimiento y apoyo a la Asociación en la misma reunión (13 de Noviembre de 1985) en la que se aprueba la creación de la cuota de conservación que será recaudada y administrada por la Asociación.

Aunque la transferencia de la maquinaria se hizo de inmediato, el "Convenio de Maquinaria" se firmó el día 21 de Abril de 1986, y mediante ese se entregan en operación y mantenimiento, una draga, un tractor D-750, un trascavo, una motoconformadora, una retroexcavadora y una revoladora de concretos, a los que se hicieron fuertes inversiones a cuenta de los usuarios para ponerlas en operación. Posteriormente, con el aval del Comité Directivo del DDRI, los usuarios consiguieron un crédito de 150'000,000.00 (ya liquidado) para adquirir 4 camiones volteo, 2 camionetas de 3 Ton., 3 camionetas Pick-Up, una retroexcavadora y una planta de soldadura (Cuadro No. 4.4.5.)

La asociación contrató a un ingeniero civil para hacerse cargo de la Gerencia de Conservación, a la que correspondería instrumentar y dirigir la ejecución de los programas acordados por la Asamblea de Delegados, y de supervisarlos. De éste técnico dependían los operadoderes (unos contratados por los usuarios y otros comisionados provisionalmete por el Distrito) de la maquinaria y equipo, así como las cuadrillas de desmonte, deshierbe, reparación de mecanismos y choferes de transporte de personal y de materiales y combustibles. Este gerente, que no había trabajado en ninguna dependencia gubernamental, entendió pronto los objetivos y contradicciones internas de la asociación y de su relación con el Distrito, y supo promoverse en una relación cordial tanto con las autoridades de la asociación y de la S.A.R.H., como con el personal a su cargo, y con los usuarios en general. Supo

BIBLIOTECA ESCUELA DE AGRICULTURA

40

conseguir la asesoría y apoyos para el desempeño de sus funciones con el personal del distrito.

Las cuotas por servicio de riego, que hasta 1985, eran de 2,523.75 pesos por Ha./ciclo, se incrementaron en 10,000.00 pesos, 2,523.75 pesos, la de operación, y 7,000.00 pesos, para la conservación (ésta no existía). En Enero de 1987, se acordó una cuota de 15,000.00 pesos para la conservación, permaneciendo igual, la de operación. Desde luego, que las cuotas de conservación, a partir de estos incrementos, fueron recaudadas y administradas por la asociación, la que en el ciclo 1986/87 recaudó más de 150'000,000.00 y obtuvo rendimientos por inversiones en banco, por 27'000,000.00 de pesos (Cuadro No. 4.4.5.). Para el ciclo 1988/89, por efectos inflacionarios, la cuota de conservación aprobada llegó a los 85,000.00 pesos por Ha. (en ese momento, la más elevada en los Distritos de Riego de la República), manteniéndose en el mismo nivel la cuota de operación. Se establecieron cuotas diferenciales según la fuente de agua, siendo la más elevada para los usuarios de los pozos profundos, y la más baja para los bombeos de drenes.

Con la maquinaria convenida y con la que adquirieron, los usuarios, en un período muy corto, rescataron el sistema de riego (del que apenas quedaban evidencias en 1985); para 1988, habían revestido 140.0 Km. de caminos, realizaron desmontes y desazolves en toda la red de canales y drenes, construyeron y reconstruyeron varios puentes, repararon casi todos los mecanismos, avanzaron en la construcción de sus oficinas (en donde piensan darle cabida a la Jefatura de Distrito y a otras dependencias), etc. Los costos unitarios, resultaron en mucho, más bajos que los de la S.A.R.H., pero sobre todo se hicieron las obras con oportunidad y con la prioridad determinada por los usuarios. Ellos determinaron que era mucho más importante atender prioritariamente los caminos que otro tipo de

obras, porque la mayoría de los usuarios vive en diferentes y dispersos poblados dentro o más allá del perímetro de la zona de riego y era frecuente que en tiempo de lluvias quedaran incomunicados, es decir, que todo su proceso productivo, y de vida depende de la comunicación.

Los logros de ésta asociación se debieron en mucho, a que por parte de las autoridades y personal del Distrito, promovieran la continuidad de los trabajos de información y evaluación con los Delegados. Las Asambleas mensuales de delegados se celebraban puntualmente y en diferente poblado, cabecera de alguna de las congregaciones asociadas. Los planteamientos eran claros y en lenguaje de los usuarios, lo que mejoró mucho la relación con la S.A.R.H. Los acuerdos y tareas, eran tanto para usuarios como para el personal y autoridades del Distrito.

Pero los planes de organización y operación con organizaciones son difíciles ejecutar tan exactamente. Entre los usuarios hay heterogeneidad en muchísimos aspectos, empezando por los diferentes tamaños de la dotación de tierras, y en el personal y las autoridades de la S.A.R.H. también. En un sector y en el otro, hay gente, la mayoría, que no le interesa hacer algo que no le reporte un beneficio personal. El presidente, que en un principio se mostró desinteresado, poco a poco fué tomando atribuciones y decisiones que no le correspondían y que afectaban el funcionamiento de la asociación: aplicar la maquinaria y recursos para sí, o para los delegados de su simpatía.

Sin embargo, cuando se ha promovido un proceso de información y retroalimentación entre directivos y delegados de la asociación, y de éstos con sus representados, es muy fácil y saludable, detectar y corregir desviaciones oportunamente. Los manejos de la autoridad mencionada, fueron comentados y repudiados por la Asamblea General de Delegados, limitando las decisiones personales

por acuerdo, e intensificando la supervisión física y documental.

Asimismo, los líderes y autoridades de otro tipo de organizaciones empezaron a reconocer la importancia económica y política de la Asociación, y a promoverse para ocupar cargos directivos dentro de ella, lo cual no era ajeno a los delegados que pugnaron por evitar que la dirección de la organización cayera en manos de intereses ajenos. Por esto, para el primer cambio de directiva, previa la reunión convocada por el DDRI (y al margen del personal y autoridades de éste), la mayoría de los delegados de los ejidos (El Salitre, La Noria, Santa Elena, San Jerónimo, La Concepción, Guadalupe de Lerma, Santa Lucía, Santa Rita, San Antonio, El Carmen y San José Casas Caídas) se reunieron el día 25 de Octubre, en el poblado de Santa Lucía, y acordaron su nueva directiva la que ratificaron en la reunión formal del día 29 de Octubre de 1988. En la nueva mesa directiva y consejo de vigilancia, no figuró el presidente de la anterior, y acertaron en ubicar al ex-tesorero (que había sido el mejor delegado y directivo promotor de la organización), como presidente del Consejo de Vigilancia, y desde esa posición asesoró y apoyó a sus compañeros directivos y delegados para el desempeño de sus funciones.

4.5.- La Asociación de Usuarios de la Unidad de Riego de Autlán-El Grullo.

En 1986/87, se promovieron e integraron las Asociaciones de Usuarios de las Unidades de Riego de Jamay, El Fuerte, Cuitzeo y Tizapán El Alto, Jal. Con todas ellas se celebraron convenios de conservación, de recaudación y administración de cuotas por servicios.

En base a los buenos resultados de estas experiencias, la Delegación Estatal de la

Cuadro No. 4.4.4.

Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos.
 Delegación en el Estado de Jalisco.
 Distrito de Desarrollo Rural No. VI, La Barca, Jalisco.
 Volúmenes asignados a la Unidad de Riego de La Barca, 1979-1990.

CICLOS	VOLUMENES DISPONIBLES (Millones de m ³ .)				UNIDAD LA BARCA	
	PRESA M. OCAÑO	ESCURRIM RIO LERMA	PRESA GONZALO	SUMAS	VOLUMEN	%
1979/80	159.2	0.00	0.0	159.2	29.30	18.40
1980/81	116.2	19.20	0.0	135.4	28.89	21.34
1981/82	266.5	25.00	5.0	296.5	95.54	32.22
1982/83	127.2	17.20	0.0	144.4	30.81	21.34
1983/84	301.1	25.00	5.0	331.1	92.62	27.97
1984/85	284.6	25.00	5.0	314.6	67.31	27.75
1985/86	280.6	17.00	8.0	305.6	83.65	27.37
1986/87*				355.1	76.72	21.61
1987/88*				229.1	55.00	24.01
1988/89*				250.0	80.00	32.00
1989/90**						
Promedios				252.1	66.0	26.17

* No fué posible conseguir el desglose.

** No se hizo Plan de Riegos por insuficiente volumen.

Cuadro No. 4.4.5.

Asociación de Usuarios de la Unidad de Riego de La Barca.
 Estado financiero global de 1987.
 Del 1o. de Dic. al 31 de Agosto de 1987.

CONCEPTO	INGRESOS	EGRESOS
Cuotas trigo 9,791.44 Has.	146,871,600.00	
Cuotas rgo. aux. 147.65 Has.	553,703.00	
Intereses Bancos.	21,724,560.00	
Aportación DAGI†	7,863,999.00	
Otros ingresos	3,868,000.00	
Crédito	100,237,740.00	
Egreso programa		146,755,679.00
Nivelación		70,625.00
Otros Egresos		2,062,528.00
Gastos financieros		272,406.00
Abono Camiones Fansa		14,757,708.00
Compra camionetas		16,623,758.00
Gastos de caja		300,000.00
Compra retroexcavadora		66,000,000.00
Compra planta soldar		5,020,842.00
Compra camionetas (2)		16,623,758.00
Complemento abono camiones		4,482,708.00
Cuenta de cheques		8,149,590.00
SUMAS	281,119,602.00	281,119,602.00

† Departamento de Agricultura, Ganadería e Irrigación
 del Gobierno del Estado de Jalisco.

Cuadro No. 4.4.6.

UNIDAD DE RIEGO DE LA BARCA, JALISCO

MAGNITUD DE LAS PARCELAS

RANGO	USUARIOS	SUPERFICIE (Has.)	SUPERFICIE ACUMULADA POR RANGO	USUARIOS ACUMULADO POR RANGO
0.01-1	693	524.18	524.18	693
1.01-2	871	1,518.90	2,043.08	1564
2.01-3	1108	3,103.48	5,146.56	2672
3.01-4	669	2,507.08	7,653.64	3341
4.01-5	278	1,295.88	8,949.53	3619
5.01-6	115	659.80	9,609.32	3734
6.01-7	43	290.75	9,900.07	3777
7.01-8	51	396.68	10,296.75	3828
8.01-9	16	139.18	10,435.93	3844
9.01-10	32	316.61	10,752.54	3876
10.01-15	52	657.25	11,409.79	3928
15.01-20	37	664.40	12,074.18	3965
20.01-30	17	405.68	12,479.86	3982
30.01-40	4	140.25	12,620.11	3986
40.01-50	1	46.90	12,667.01	3987
50.01-60	1	52.90	12,719.91	3988

3988 12,719.91

Cuadro No. 4.4.7.

Distrito de Riego No. 087, Rosario-Mezquite.					
Unidad de Riego de La Barca.					
Superficies, Usuarios, Porcentajes y Parcela Media por Congregación.*					
Ejidos	Total Congregación		Porcentajes		Parcela
	Superficie	Usuarios	Superficie	Usuarios	Media
!Santa Rita	1017	242	6.66	10.68	4.20
!P. Propiedad	4156	229	28.04	10.11	18.15
!El Carmen	1153	209	7.78	9.22	5.52
!La Concepción	1063	200	7.17	8.83	5.32
!Gpe. de Lerma	1087	192	7.33	8.47	5.66
!El Gobernador	927	184	6.26	8.12	5.04
!Santa Lucía	1089	177	7.35	7.81	6.15
!San Raabn	932	146	6.29	6.44	6.38
!Sn. José Casas Caldas	827	125	5.58	5.52	6.62
!Loreto Occidental	643	118	4.34	5.21	5.45
!La Moria	633	112	4.27	4.94	5.65
!Sn. Antonio de Rivas	558	96	3.77	4.24	5.81
!Amp. Gpe. de Lerma	188	94	1.27	4.15	2.00
!El Portezuelo	199	49	1.34	2.16	4.06
!Carretas	137	40	0.92	1.77	3.43
!El Salitre	142	31	0.96	1.37	4.58
!San Jerónimo	69	22	0.47	0.97	3.14
!Totales de la Unidad	14820	2266	100.00	100.00	6.54

* Superficies en Has.

* En Base a los datos de los planos de las Secciones de Riego, 1985.

Cuadro No. 4.4.8.

Distrito de Desarrollo Rural No. VI, La Barca, Jal.

Unidad de Riego La Barca.

Evaluación de los programas de conservación
de la Asociación de Usuarios.

Concepto	Unid.	PROGRAMA 1986			PROGRAMA 1987		
		Progr.	Ejecut.	%	Progr.	Ejecut.	%
I.- CANAL PRINCIPAL							
1.- Limpia y deshierbe	Km.	45.0	35.0	77.78	45.0	8.5	18.89
2.- Desazolve con máquina	Km.	24.0	25.0	104.17	15.0	4.0	26.67
3.- Formación de cunetas	Km.	5.0	2.1	41.00			
4.- Conserv. lozas concreto.	Pza.	12.0	17.0	141.67	11.0	16.0	145.45
5.- Compuertas y mecanismos	Ka.	45.0	37.0	82.22	45.0	45.0	100.00
6.- Reforzaam. de bordos	Km.	2.0	0.1	3.50	1.0	14.0	1,400.00
II.- CANALES SECUNDARIOS.							
1.- Limpia y deshierbe	Km.	127.0	55.0	43.31	127.0	45.1	35.51
2.- Desazolve con máquina	Km.	40.0	21.9	54.80	35.0	46.1	131.74
5.- Compuertas y mecanismos	Km.	127.0	70.0	55.12	127.0	127.0	100.00
III.- DRENES							
7.- Desazolve y extracción	Km.	25.0	22.8	91.36	15.0	4.4	29.33
8.- Rectificación	Km.		1.1		1.2	1.4	116.67
IV.- CAMINOS PRINCIPAL							
9.- Motoconformación	Km.	255.0	255.0	100.00	255.0	137.8	54.04
10.- Revestimiento	Km.	16.7	16.7	100.00	30.0	17.4	58.10
11.- Reparación Puentes V.	Pza.	3.0	3.0	100.00	2.0	1.0	50.00
V.- PLANTAS DE BOMBEO							
12.- Mantenimiento	Pza.	43.0	43.0	100.00	43.0	43.0	100.00
13.- Reparación de equipos	Pza.				1.0	2.0	200.00
VII.- OBRAS VARIAS							
		8.0	11.0	137.50	11.0	23.0	200.09
IMPORTE NETO DE LA OBRA							
VIII.- INDIRECTOS(11 %).							
COSTO DEL PROGRAMA		82'665,418.00			128'196,668.02		

Cuadro No. 4.4.9.

Distrito de Desarrollo Rural VI, La Barca, Jalisco.
 Unidad de Riego de La Barca, Jal.
 Asociación de Usuarios.
 Programa de conservación 1987

Concepto	Unid.	Cant.	Indice	Vol. de O.	Costo U.	Importe en pesos
I.- CANAL PRINCIPAL						18,583,284.17
1.- Limpia y deshierbe	Km.	45.0	1.0	45.0	106,696.71	4,801,351.95
2.- Desazolve con máquina	Km.	15.0	2,300.0	34,500.0	274.75	9,478,875.00
3.- Formación de cunetas	Km.		2,000.0			0.00
4.- Conserv. lozas concreto.	Pza.	11.0	1.0	11.0	104,241.67	1,146,658.37
5.- Coopuertas y mecanismos	Km.	1.0	1.0	45.0	58,823.53	2,647,058.85
6.- Reforzar. de bordos	Km.	1.0	6,500.0	6,500.0	78.36	509,340.00
II.- CANALES SECUNDARIOS.						24,820,574.05
1.- Limpia y deshierbe	Km.	107.0	0.8	101.6	106,696.71	10,540,385.74
2.- Desazolve con máquina	Km.	35.0	1,000.0	35,000.0	186.00	6,510,000.00
5.- Coopuertas y mecanismos	Km.	127.0	1.0	127.0	58,823.53	7,470,588.31
III.- DRENES						9,043,710.00
7.- Desazolve y extracción	Km.	15.0	2,300.0	34,500.0	223.18	7,699,710.00
8.- Rectificación	Km.	1.2	7,500.0	8,400.0	160.00	1,344,000.00
IV.- CAMINOS PRINCIPAL						47,094,525.50
9.- Motoconformación	Km.	225.0	1.0	255.0	23,900.10	6,094,525.50
10.- Revestimiento	Km.	30.0	1,000.0	30,000.0	1,200.00	36,000,000.00
11.- Reparación Puentes V.	Pza.	2.0	1.0	2.0	2,500,000.00	5,000,000.00
V.- PLANTAS DE BOMBEO						14,600,000.00
12.- Mantenimiento	Pza.	43.0	1.0	43.0	200,000.00	8,600,000.00
13.- Reparación de equipos	Pza.	1.0	1.0	1.0	6,000,000.00	6,000,000.00
VII.- OBRAS VARIAS						1,350,000.00
IMPORTE NETO DE LA OBRA						115,492,493.72
VIII.- INDIRECTOS(11 %).						12,704,174.31
COSTO DEL PROGRAMA						128,196,668.02

1 m3/Km., Ha./Km.

BIBLIOTECA ESCUELA DE AGRICULTURA

Cuadro No. 4.4.10.

UNIDAD DE RIEGO DE LA BARCA, JALISCO.

Superficies cosechadas y rendimientos

Cultivo de Trigo de Invierno.

	SUPERFICIE COSECH. (Has.)	RENDIMIENTO Ton./Ha.	INCREMENTO %
1985- 1986	8,874.0	5.500	
1986- 1987	9,600.0	5.710	3.82
1987- 1988	7,268.0	4.527	(17.69)
1988- 1989	11,594.0	4.360	(20.73)
1989- 1990	2,604.0	4.950	(10.00)
1990- 1991	9,057.0	5.409	(1.65)

FUENTE: Distrito de Desarrollo Rural No. VI,
La Barca, Jalisco.

S.A.R.H. instruyó a los Jefes de Distrito de Desarrollo Rural (1988) para que promovieran la integración de las Asociaciones de Usuarios en todos los sistemas de riego de los distrito de riego de Jalisco. Como consecuencia de esta instrucción, se integraron las Asociaciones de Usuarios de las Unidades de Autlán-El Grullo (Noviembre de 1988) y Tomatlán (1989).

Los promotores de la participación organizada de los usuarios en la administración de los sistemas de los distritos de riego (el Jefe de Distrito que promovió la integración de la Asociación de Usuarios de Ameca, ocupaba el puesto de Subdelegado de Fomento y Desarrollo) y ante la imposibilidad de conseguir subsidios para la conservación y operación de los sistemas de riego, lograron convencer al Delegado Estatal de la S.A.R.H., para que extendiera esta política a todos los Distritos de Desarrollo Rural. Los Jefes de Distrito, más por disciplina, que por convencimiento, promovieron la integración de algunas asociaciones de usuarios.

En acato a esa instrucción, en la asamblea mensual de la Comisión de Usuarios de la Unidad de Riego de Autlán-El Grullo, celebrada el día 21 de Febrero de 1988, el Jefe de Distrito de Desarrollo Rural informó el propósito de la Delegación Estatal de la S.A.R.H., en el sentido "de transferir funciones a las organizaciones de productores que han demostrado eficacia en la consecución de sus objetivos. Y que, considerando el grado de organización de la Comisión de Usuarios, la Delegación la seleccionó para entregarle a los usuarios la conservación de la obra". Esta Asamblea fué la última de la Comisión de Usuarios.

El día 2 de Marzo, se tuvo una reunión, en el salón de juntas del Ejido de Las Pilas, con todos los Presidentes de Comisariado Ejidal de los ejidos de la Unidad de Riego (las asociaciones de la pequeña propiedad no fueron invitadas), y se

acuerda desarrollar las asambleas ejidales y de las asociaciones de la pequeña propiedad para el nombramiento de los representantes que conformarían la nueva organización de usuarios.

Durante el periodo del 3 de Marzo al 19 de Abril de 1988, se celebraron las Asambleas de los 17 Ejidos y de las 2 asociaciones locales de la pequeña propiedad (Cuadro No.4.5.1.) de las que resultaron, por acuerdo, los 38 representantes para conformar la Asociación de Usuarios. En más de la mitad de los ejidos, se eligieron a uno, o a los dos representantes que anteriormente integraron la Comisión de Usuarios.

La primera fecha acordada para la constitución formal de la Asociación de Usuarios fué el 11 de Mayo, pero se suspendió porque el Subdelegado de Fomento y Desarrollo no pudo asistir. Se pospone para el día 25 de Mayo, pero en lugar de integrarse, el Subdelegado citado, propone la designación de una comisión para que elabore un proyecto de reglamento para que en otra reunión sea aprobado por la Asamblea. Solo después de ésto, "ya que se conozcan", se procederá a nombrar la Mesa Directiva. La comisión para la elaboración del reglamento, la integraron 6 delegados, 3 ejidales y tres de la pequeña propiedad.

La comisión de elaboración del reglamento se reunió seis veces en las oficinas del Distrito y participaron los Subjefes de Distrito de Conservación y de Operación. Eventualmente participó el Subjefe de Organización. El Jefe de Centro, al que por función le correspondía dirigir este proceso organizativo, y que asesoraba a los usuarios para hacer prevalecer sus derechos, no fué invitado. En la última de las seis jornadas, se concluyó el "borrador" del reglamento, tomando como base, el de la Asociación de Usuarios de la Unidad de La Barca. El Subjefe de Conservación se comprometió a mecanografiarlo y a entregar copias a todos los

representantes, lo cual le tomó dos meses (se entregaron las copias a finales del mes de Agosto).

Aquí un comentario: las decisiones cruciales en relación a la operación y conservación de los distritos de riego, se toman generalmente en el mes de Septiembre de cada año. En éste mes, deben de estar aprobados por el Comité Directivo del Distrito: los planes de siembras y riegos, el programa de obras de conservación y la nueva cuota de riego. En todo ello, como se dió en la primera mitad de la década de 1980/90, debió participar la Comisión de Usuarios, o en este caso, la Asociación de Usuarios. Pero en esta vez, los planes se tramitaron sin la opinión de los usuarios. El distrito optó por continuar con las mismas cuotas de riego del ciclo anterior, asentando en los recibos de pago que eran "cuotas provisionales". Con ésto, se ratificó la opinión de los delegados, que consideran que las autoridades del distrito, en realidad no deseaban entregar el sistema de riego a los usuarios.

Se convocó a otra reunión, previa a la constitutiva, para acordar el orden del día de ésta última. Se acordó también, el procedimiento secreto para nombrar a la mesa directiva.

Por fin, el día 10 de Noviembre de 1988, se nombraron a las autoridades: Mesa Directiva y Consejo de Vigilancia, con Presidente, Secretario y Tesorero, en ambas. El cargo de Presidente de la mesa directiva recayó en la persona que también fué el Presidente de la Comisión de Usuarios, y que lo es del Ejido de la Noria, Mpio. de Atlán. La presidencia del Consejo de Vigilancia, así como ambas secretarías, correspondieron a la pequeña propiedad, y las tesorerías recayeron en el sector ejidal.

Conforme los procesos de organización seguidos por las autoridades y usuarios de los Distritos de Ameca y de La Barca, correspondía considerar

la opinión del Comité Directivo. La reunión ordinaria de ésta instancia se celebró el 8 de Diciembre de 1988, pero no fueron invitados los directivos de la asociación, ni se tocó el tema. En la siguiente reunión, celebrada el día 13 de Enero de 1989 en la Presa de Trigomil (en construcción), asistió el Presidente de la Asociación, el cual preguntó sobre los avances en la formalización de la organización de usuarios, y como otros representantes de las dependencias también lo hicieron, se acordó una reunión de la Asamblea General de Delegados para el 18 de Enero de 1989. En ésta, el Subjefe de Conservación explica el organigrama de la sub Jefatura a su cargo, y por insistencia de los delegados se nombraron comisiones para reconocer en campo las obras a recibir, y la otra comisión, integrada por "los seis" de la directiva, insistió en conocer la cantidad de obra y la estructura operativa que tendría la Asociación de Usuarios. La primera comisión visitó las obras durante los días 23 al 26 de Enero. La segunda comisión, la de "los seis", se reunió cuatro veces con el subjefe de conservación en el período del 23 de Enero al 10. de Febrero, el cual "explicó" con tecnicismos rebuscados, la forma de calcular los costos de desazolves y deshierbes, la forma de calcular la capacidad de una draga, etc. Se les advirtió además, que en caso de asumir las funciones, la Asociación tendrá que rentar casa, ya que el Distrito, no va a cederles espacio. Los usuarios pidieron una visita a la Asociación de La Barca, pero no hubo respuesta.

En ese momento, los usuarios ya estaban cansados de tantas reuniones y de no entender la terminología de los ingenieros. Empezaron a preguntarse si realmente había la intención de entregar la maquinaria y las funciones a la Asociación. Y vino otro período de inactividad.

A mediados de Febrero (14, de 1989), se dió otro cambio de Jefe de Distrito. El nuevo jefe (había sido promotor de la Comisión de Usuarios de la

Unidad de Autlán-El Grullo y de la Asociación de Usuarios de la Unidad de Riego de La Barca), por encargo expícito del Delegado Estatal de la S.A.R.H. y del Subdelegado de Fomento y Desarrollo, de inmediato procedió a retomar el proceso de transferencia de funciones a los usuarios.

El jefe de distrito, una vez al tanto (por el personal partidario de la participación de los productores en el manejo del sistema de riego), procedió a descentralizar las funciones de las Subjefaturas de Conservación y de Operación, al Centro de Apoyo, a cuyo Jefe se le instruyó para que cualquiera adecuación de los programas de conservación y de operación fuera consultada con la Asociación de Usuarios, a la que debería de mantener enterada de los avances correspondientes. Asimismo, debería de ir enterándolos de cómo se programan y ejecutan esas acciones. Ninguna reubicación de la maquinaria debería hacerse sin el consentimiento de la Directiva. Esta transferencia de las funciones y recursos al Centro de Apoyo era, aparte de legal (desde hacía más de dos años, se había dispuesto, desde el nivel nacional), era indispensable; ya se vió, y así lo aseguran los usuarios, que desde esas Subjefaturas se retardaba la entrega.

Cuando se convocó a Asamblea General de Delegados para plantear la entrega de la funciones de conservación y operación, la sorpresa fué mayúscula: la asamblea en general se manifestó indispuesta para recibir esas responsabilidades, y de momento no quisieron escuchar más, posponiendo la toma de acuerdos para otra asamblea. En la siguiente asamblea (previamente se habían reunido a deliberar sin invitar a las autoridades del distrito), plantearon que se les demostrara, en los hechos, las bondades de este proyecto (de que los usuarios manejaran los sistemas de riego). Se acordó una visita a la Asociación de Usuarios de La Barca, la que se realizó a fines del mes de Febrero, y a la que

llegaron con amplio cuestionario, con lo que pretendían evidenciar lo dicho por el jefe de distrito. Las respuestas de los Directivos de la Asociación de La Barca fueron acordes a lo que se les había informado, y regresaron sumamente motivados para asumir las funciones y superar los resultados de aquellos.

En la reunión inmediata posterior (Marzo 30, de 1989), los directivos informaron a la Asamblea General de Delegados sobre los resultados de la visita a la asociación de La Barca, y opinan que en comparación con esa, la de Autlán-El Grullo tiene mejores condiciones para hacerse cargo de la maquinaria y de la función de la conservación, y que si todos los delegados se comprometen a apoyar a los directivos se puede aceptar de inmediato la responsabilidad. A propuesta de los propios usuarios, se acuerda confrontar su actual reglamento con el de la Asociación de La Barca (se habían traído una copia), ya que le encontraron contenidos aplicables a su organización y que no consideraba el suyo. La maquinaria no podría salir de la unidad de riego, ni hacer trabajos fuera de programa sin el consentimiento de la Asociación, ni trabajaría, por lo pronto, los días festivos por considerarse que eso se presta al abuso en el uso de las máquinas; el personal que no acatara las decisiones, sería puesto a disposición de la Secretaría. El Distrito, principalmente a través del Centro de Apoyo, asesoraría el tiempo necesario.

Para estas fechas, el Ingenio y las organizaciones cañeras estaban resintiendo las consecuencias de la sobresiembra de caña: la presa se estaba agotando rápidamente, y había problemas con la capacidad efectiva de los canales. Pidieron la intervención de la Delegación de la SARH, "porque siendo la cabeza del sector, le correspondía resolver el problema". Así, se desarrolló una reunión a principios de Abril con la participación del Jefe

del Programa Agrícola, Jefe del Distrito, personal del I.M.O., del I.M.P.A. y directivos de las Asociaciones Cañeras. El I.M.O. presentó el siguiente diagnóstico: "hay sequía generalizada en la zona de riego, las regaderas están en mal estado, los riegos no son adecuados, falta drenaje parcelario, falta capacidad en los canales cuando se inician los riegos, hay inundaciones por falta de conservación de los drenes, la fertilización es deficiente, diferente identificación y magnitud de los lotes entre el Ingenio y el Distrito, hay necesidades de nivelación de tierras, falta crédito para siembras tempranas y el presupuesto federal es bajo". Se acordó una reunión de trabajo para la afinación del diagnóstico y formulación de un programa de trabajo que habrán de desarrollar las dependencias y todas la figuras organizativas del sistema de riego, incluyendo a la Asociación de Usuarios. Hago mención de esto, porque en los tres últimos años las decisiones importantes de la Unidad de Riego se tomaban desde el Comité de Producción Cañera y Jefatura de Distrito, pero a partir de la integración de la Asociación de Usuarios, ésta tiene que ser consultada en todo lo que se refiera a los usuarios del sistema de riego. Por ejemplo, en Mayo de 1990 se vió la necesidad de aplicar raticida en toda la Unidad, pero la decisión se tomó hasta que la Asociación aceptó responsabilizarse de las cuotas de los usuarios no cañeros.

A exigencia de los usuarios, en la Asamblea de Delegados del 6 de Abril de 1989, el personal del Distrito informó: "se han recaudado 156'859,302.00 de 224'271,000.00 de pesos que se programaron; los gastos de operación ascienden, a la fecha, a 82'927,000.00 de pesos. Los gastos de conservación, programados para éste año, es de 822'141,000.00, siempre que los usuarios cubran el 80 %. Se explicó que con la mitad de esta cifra los usuarios bien pudieran realizar la misma obra, como lo han hecho los usuarios de La Barca". Entre lo más relevante acordado en esta

reunión, fué el nuevo reglamento, elaboración del proyecto de la nueva cuota de riego y del convenio de maquinaria.

Previa discusión con "los seis" de la Directiva, en la Asamblea General de Delegados del 9 de Mayo de 1989, se aprobaron las cuotas por servicio de riego para el Ciclo Agrícola 1988/89, es decir, con carácter retroactivo (en los recibos de cuotas pagadas se señaló que era provisional) y que significó un incremento del 136 % para el cultivo de caña (de 29,000.00 a 70,000.00 pesos). Esto lo aceptaron porque ellos iban a recaudar y a administrar esa nuevas cuotas.

UNIDAD DE RIEGO AUTLAN-EL GRULLO

PORCENTAJES DE USUARIOS Y SUPERFICIES POR CONGREGACION*

No. :	ALFABETICO		POR No. DE USUARIOS			POR SUPERFICIE			
	PROG:	CONGREGACIONES	No. US	SUPERFICIE	CONGREGACIONES	No. US	%	CONGREGACIONES	SUPERFICIE
1	Autlán	91	691.00	Propiedad privada	221	18.54	Propiedad privada	4,134.46	43.14
2	Ayuquila	60	235.04	El Grullo	191	16.02	El Grullo	1,096.94	11.45
3	Bellavista	9	39.10	El Limón	164	13.76	El Limón	823.55	8.59
4	Callejones	9	49.25	Autlán	91	7.63	Autlán	691.00	7.21
5	Chacalito	12	55.73	Las Paredes	87	7.30	Las Paredes	616.60	6.43
6	Chacaltepec	11	56.76	Rincón de Luisa	79	6.63	Puerta del Barro	401.29	4.19
7	El Chante	46	307.89	Puerta del Barro	70	5.87	Rincón de Luisa	386.82	4.04
8	El Grullo	191	1,096.94	Ayuquila	60	5.03	El Chante	307.89	3.21
9	El Limón	164	823.55	Lagunillas	55	4.61	Lagunillas	247.10	2.58
10	La Noria	28	93.83	El Chante	46	3.86	Ayuquila	235.04	2.45
11	La Tuna	11	46.10	Las Pilas	34	2.85	Las Pilas	210.15	2.19
12	Lagunillas	55	247.10	La Noria	28	2.35	La Noria	93.83	0.98
13	Las Paredes	87	616.60	Mezquitán	14	1.17	Mezquitán	92.53	0.97
14	Las Pilas	34	210.15	Chacalito	12	1.01	Chacaltepec	56.76	0.59
15	Mezquitán	14	92.53	Chacaltepec	11	0.92	Chacalito	55.73	0.58
16	Propiedad privada	221	4,134.46	La Tuna	11	0.92	Callejones	49.25	0.51
17	Puerta del Barro	70	401.29	Callejones	9	0.76	La Tuna	46.10	0.48
18	Rincón de Luisa	79	386.82	Bellavista	9	0.76	Bellavista	39.10	0.41
SUMAS		1,192	9,584.14		1,192	100.00		9,584.14	100.00

NOTA: Superficies en Has.

* En base a las Formas C1 y C2, 1991.

Unidad de Riego Autlán-El Grullo, DR. 094.

BIBLIOTECA ESCUELA DE AGRICULTURA

Cuadro No.4.5.2.

SECRETARIA DE AGRICULTURA Y RECURSOS HIDRAULICOS
DIRECCION GENERAL DE DISTRITOS DE RIEGO
DISTRITO DE RIEGO No. 94, JALISCO, SUR.

UNIDAD DE RIEGO DE AUTLAN-EL GRULLO.

CLASIFICACION DE LA PROPIEDAD AGRICOLA DE LOS USUARIOS

GRUPOS	PROPIEDAD PRIV.		PROPIEDAD EJIDAL		TOTALES		SUPERF. ACUMULADA	% DE SUPERFICES		
	USUARIOS	SUPERF	USUARIOS	SUPERF	USUA	SUPERF		GRUPO	ACUMULADO	
0	5	27	64.10	489	1,493.16	516	1,557.26	1,557.26	16.25	16.25
5.1	10	51	418.57	430	3,167.78	481	3,586.35	5,143.61	37.42	53.67
10.1	20	67	969.86	47	568.54	114	1,538.40	6,682.01	18.05	69.72
20.1	30	36	833.98	5	220.20	41	1,054.18	7,736.19	11.00	80.72
30.1	40	13	434.70			13	434.70	8,170.89	4.54	85.25
40.1	50	17	753.30	.		17	753.30	8,924.19	7.86	93.11
50.1	100	10	659.95	.		10	659.95	9,584.14	6.89	100.00
		221	4134.46	971	5449.68	1,192	9,584.14			

En base a la Forma C. 1, del 30 de Junio de 1991.

NOTA: La forma C.1, no desglosa los grupos de más de 20 Has., para la propiedad ejidal.

5.- Análisis y evaluación de la participación de los usuarios en la operación y conservación de los distritos de riego.

El análisis y la evaluación puede enfocarse desde el marco legal, desde la perspectiva de la relación usuarios-estructura de la S.A.R.H. y de las dependencias del Sector, desde las relaciones entre los propios usuarios y desde la relación usuarios con la obra y cultivos.

5.1.- El marco legal.

De los 31 artículos que componen el Capítulo III, de la Ley Federal de Aguas, dedicado a los Distritos de Riego, solo en uno (Art. 67), y no explícitamente, se considera a los usuarios para que opinen sobre la operación, conservación y administración de los distritos. La Ley es clara en ese aspecto (Art.48): "La Secretaría organizará la administración, operación, conservación y desarrollo de los distritos de riego (...)."

En la única instancia en donde los usuarios podrán opinar, es en el seno del Comité Directivo del Distrito, ya que en él "(...) deberán integrarse sendos representantes (Art. 67): (...); asimismo, con la representación de los ejidatarios, comuneros, pequeños propietarios y colonos, la que se integrará en proporción al número de usuarios que participen en el distrito de riego, (...)". Y, como son miembros del Comité, el que tiene entre otras atribuciones, la de (Art. 68, XII): "revisar y proponer periódicamente a la Secretaría, las cuotas por servicios y los presupuestos de administración, operación y conservación de las obras (...)", cualquiera podría decir que legalmente está garantizada la participación efectiva de los usuarios.

Lo cierto es que, salvo los casos citados, no se promovió la organización de los productores para una participación eficiente en el Comité Directivo, mucho menos para la gestión representativa ante las autoridades de los distritos. Los representantes de los usuarios en el Comité, cuando los hubo, fueron nombrados desde la cúpula de las organizaciones de carácter meramente político, ajenos a la problemática e intereses de los productores.

Ahora bien, en los casos en que se ha permitido la participación efectiva de los usuarios (tanto para la toma de decisiones como para el desempeño de funciones), y aunque los promotores han pretendido encontrar un respaldo legal, lo cierto es que el articulado al que se apela, no es aplicable a los distritos de riego: los Artículos 73 y 77 de la Ley Federal de Aguas, no son aplicables a los distritos de riego, sino a las U.R.DE.RAL.; el Art. 236, de la Ley Federal de Reforma Agraria, se refiere a la obligación de los usuarios de pagar la conservación y mantenimiento de la obras, y no a la participación para la programación, o ejecución de esas acciones.

Y, así como no se contempla legalmente el funcionamiento de Asociaciones de Usuarios para desarrollar aquellas funciones, tampoco se prevé que puedan hacerlo las Asociaciones Civiles (A.C.), que es la forma de organización, "oficialmente" reconocida por la C.N.A., para "negociar" la transferencia de funciones, y de la cual solo ha habido un solo caso (aunque desde hace casi un año, se ha prometido transferir funciones a otras seis). Por otro lado, en el Código Civil de la Federación, ni en el del Estado de Jalisco, se prevé la participación de representantes de dependencias gubernamentales, como miembros de las asociaciones civiles, que es como lo ha condicionado la C.N.A. Tampoco está previsto legalmente, que otro tipo de organización, ajena a la S.A.R.H., pueda asumir

las funciones.

5.2.- La relación Usuarios-S.A.R.H.

En todos los casos estudiados, y en muchos otros, por referencias, se ha encontrado una actitud de marginación de los usuarios por parte de las autoridades y personal de las dependencias, en cuanto a la planeación, ejecución, supervisión y control de los servicios (riego, crédito, seguro, comercialización, etc.). Se han reportado tratos despóticos y de abuso de autoridad.

Los sistemas de riego fueron construidos por decisión de las autoridades y no a partir de una necesidad sentida de los usuarios, y se siguieron operando y conservando sin la opinión de ellos. Los recursos asignados para el mantenimiento de obras, por fallas de la estructura administrativa estatal o, por intención expresa del personal, no son aplicados eficazmente.

Dentro de la plantilla de personal y autoridades de la S.A.R.H., quizás por falta de motivación, son pocos los que se interesan por estudiar y resolver los problemas, y menos a dedicar un tiempo y esfuerzo para promover la organización protagónica de los productores. Hay mucho personal que de entrada, considera que los usuarios no son capaces de administrar correctamente la infraestructura de riego. Y también, desgraciadamente, hay quienes conscientemente desestimulan la organización y participación, porque en ello van sus intereses personales. En realidad fueron pocos, entre autoridades y personal técnico de campo, los que se interesaron y apoyaron los procesos organizativos, y muchos los que trataron y tratan de desestimularlo.

Las condiciones laborales del personal, entorpecen la promoción de la organización de los

usuarios, dado que éstos se reúnen fuera del horario oficial de trabajo o, en días no hábiles. En la relación distrito-personal-usuarios, existe una contradicción: la dependencia paga para que su personal proporcione un servicio a los usuarios, pero no está en condiciones reales de supervisar y evaluar la cantidad y calidad de esos servicios sin la participación de los productores, y por otro lado, los usuarios no han podido exigir los servicios, en cuanto que no pagan directamente al personal.

La movilización del personal y autoridades de los distritos, no permite darle continuidad a los trabajos. El impulso de la participación de los usuarios, fué constantemente interrumpida por cambios del personal. La movilización del personal y de las autoridades de los distritos fué un factor que favoreció, retardó o desestimuló el proceso de participación de los usuarios en la administración. Unos pocos jefes de distrito apoyaron, otros bloquearon y a otros les fué indiferente. Estas autoridades distritales que promovieron la organización de los usuarios, supieron también, interesar a los Delegados Estatales, y todos en su periodo de gestiones, se involucraron comprometidamente.

Al separarse los distritos de riego, de los de desarrollo rural, las nuevas autoridades trataron de desconocer a las asociaciones integradas, y los convenios celebrados con ellas, pero a insistencia de los usuarios y con el apoyo del Gobierno del Estado, se consiguió el reconocimiento, a condición de que se constituyeran en asociaciones civiles (A.C.). Y aunque de hecho, se siguen operando los convenios, no ha habido otra formalización de la transferencia que la de la Asociación de Usuarios, A.C., de la Unidad de Riego de Autlan-El Grullo, ocurrida en Marzo de 1991.

5.3.- Los usuarios.

Tantos años de marginación de los productores, tanto en la decisión de construir la infraestructura hidroagrícola, como en la planeación, construcción y manejo, lógicamente les ha impedido comprender la importancia económica y política que ello implica y de aprender las técnicas de la administración, conservación, operación y mejoramiento de los sistemas de riego. Las autoridades y técnicos que las han administrado, también han tenido que aprender, y ésto ha requerido de tiempo y costo, muchas veces muy grandes.

Cuando los técnicos y autoridades, como en caso de los sistemas de riego estudiados, han podido reconocer que la mayor riqueza y fuerza motriz de la producción y desarrollo rural, son los usuarios (y que por lo mismo, tienen el derecho y obligación de participar en las decisiones que los afectan) y han impulsado su organización e involucramiento, se han encontrado con que las nuevas organizaciones no han sabido hacer prevalecer sus intereses ante situaciones adversas: La Comisión de Usuarios de Autlán-El Grullo, después de haber decidido enérgicamente poner un límite a la expansión de la caña (1980), prácticamente fué anulada (1986-89), ante una actitud contraria de la autoridad; en la Asociación de Ameca, en el periodo 1984-87 (en ausencia de su promotor principal), sus autoridades se subordinaron a otros intereses; en las otras asociaciones, desde que se reintegraron los distritos de riego, su actividad ha venido a menos desde que las nuevas autoridades en un inicio, se mostraron contrarias, y aún no deciden ratificar los convenios y reconocerlas. Aquí, lo que queda claro, es que esas organizaciones se han integrado y desarrollado en la medida que las autoridades de los Distritos de Desarrollo Rural y autoridades estatales las han impulsado.

Otro aspecto notable en las asociaciones de

usuarios, que ha afectado su efectividad en el desempeño de sus funciones, lo constituyen las relaciones que se han dado entre los directivos y los usuarios. Los directivos, por ser los que llevan la relación más directa con las autoridades institucionales y con el personal de la organización, son los que han avanzado más en la comprensión de los asuntos del sistema de riego y de la mecánica de las relaciones para la gestión de apoyos ante las autoridades locales, estatales y nacionales. Y aunque todavía se desarrollan reuniones de información y acuerdo con los delegados (representantes de los ejidos, y propietarios), éstos reciben mucho menos información, y por lo tanto, se han rezagado en el conocimiento del manejo de las obras. Se nota, en algunos casos, que la información se limita intencionalmente por parte de los directivos (El archivo generado por la primera directiva de la asociación de Ameca, fué incinerado). Los delegados, en la mayoría de los casos no se atreven presentar informes en sus asambleas, y el resultado es que muchos usuarios no saben lo que está pasando, solo que cuando se presentan a "pagar el agua", la cuota es más alta. En donde fueron seis los directivos (Consejo Administrativo y Consejo de Vigilancia), han funcionado mejor las cosas, porque son más los que están enterados (Asociaciones de Ameca y de Autlán-El Grullo).

La centralización de la información y del poder en las Asociaciones, es un vicio heredado de las congregaciones de primer nivel que las integran; esa ha sido su práctica. Los promotores de las organizaciones de usuarios, por inexperiencia, por falta de personal con el perfil requerido y por el entusiasmo y la premura, no realizaron un trabajo de promoción suficiente en ese nivel, ni establecieron los mecanismos indispensables para garantizar un flujo de información y acuerdos en las bases de las congregaciones asociadas.

En donde mejor se desempeñaron los directivos y delegados, fué en la asociación de La Barca. Las

Asambleas reportaron siempre los mayores porcentajes de asistencia, mayor participación en los debates, mayor exigencia de información y mejor flujo de información hacia las organizaciones de procedencia, y de éstas hacia la directiva. Esto se debió a que ahí se hizo un trabajo de promoción más sistemático, más intenso y por un periodo más prolongado (4 años), pero también, porque por acuerdo, se asignaron "compensaciones" mensuales a los directivos, y a los delegados, se les asignó gastos de traslado y alimentación para los días de asambleas, y multa equivalente, por ausencia injustificada. Y es que, el que paga, tiene derecho de exigir. Nadie debe de trabajar para otros, sin retribución adecuada. A mi juicio, es aquí donde se puede encontrar la causa principal de la inoperancia y corrupción de las autoridades de las organizaciones de "interés social".

5.4.- Las obras y cultivos.

En todos los casos en que los usuarios se han responsabilizado de la conservación de las obras se ha notado que éstas presentan mucho mejor aspecto y operatividad que cuando las conservaba el sector público. Sobre todo, se ha ganado mucho en la oportunidad de los trabajos y en el servicio de riego.

El costo por el servicio de riego se ha incrementado con respecto al valor unitario de la producción. En el caso de la Unidad de Riego de Ameca, la cuota actual (Cuadro No. 4.3.7.) representa el 3.2 % del valor de la producción promedio de una hectárea de caña, y antes de la transferencia, representaba el 0.97 %. En esta misma unidad de riego, se reportan incrementos en los rendimientos (mismo cuadro) de seis toneladas por hectárea, que desde luego no se pueden atribuir tan solo al mejoramiento del servicio. En la unidad de Autlán-El Grullo, para el mismo

cultivo es de 130,000.00 pesos, que significa el 56.52 % de la de Ameca, pero los rendimientos reportan un decremento de 9.5 ton./ha., que tampoco puede atribuirse a los usuarios por las siguientes razones: en el ciclo 1990/91, hubo mucha superficie de siembra de caña por reposición de socas, que no se cosechó en el ciclo; en el ciclo anterior, la presa de Tacotán apenas almacenó la mitad de su capacidad, y por lo tanto, se redujeron los riegos, y por último, la operación fué entregada a fines del ciclo agrícola.

En el caso de la Unidad de Riego de La Barca, la operación no ha sido entregada a los usuarios, y aunque de hecho se encargan de la conservación, tampoco se ha formalizado la entrega-recepción de esa función con la C.N.A.. Aquí, el incremento de la cuota fué extremadamente grande, más del 3,000 %, debido a que la cuota inicial no se había actualizado desde muchos años atrás, y a que las obras requerían de grandes volúmenes de obras de conservación.

6.- Conclusiones y recomendaciones.

a).- El Estado Mexicano no ha tomado en cuenta a los usuarios para decidir la construcción y el manejo de los sistemas de riego de los distritos.

El que los sistemas de riego se construyan en base a decisiones políticas, sin una investigación y promoción social protagónica que considere realmente las necesidades propias y puntos de vista de los productores, ha tenido como consecuencia que la nueva infraestructura presente grandes fallas y permanezca ociosa, o subaprovechada durante períodos muy grandes, afectando la productividad y rentabilidad general del proyecto.

En el marco legal y en los hechos, solo se considera la participación financiera de los usuarios para la operación, conservación y mejoramiento, pero su opinión no ha sido tomada en cuenta para la toma de decisiones en la programación, ejecución, supervisión, evaluación y control de la conservación, mejoramiento, operación y administración de los sistemas de riego. Al contrario, se nota la marcada tendencia a marginar a los usuarios en el desempeño de estas funciones. La administración unilateral de los sistemas, conlleva serias deficiencias y permite manejos indebidos de los recursos por parte del personal, que por su cantidad, movilidad y dispersidad es difícil de controlar por las autoridades de la S.A.R.H.

b).- En el Estado de Jalisco, se han desarrollado experiencias de participación de los usuarios en el manejo de los sistemas de riego de los distritos.

Desde mucho antes de que se concibiera la política de desconcentración y privatización de las empresas estatales, un grupo de funcionarios de las bases operativas de la S.A.R.H. reconocieron la importancia de la participación

de los usuarios y la promovieron; primero, en la toma de decisiones importantes (Magdalena y en Atlán-El Grullo), y luego, transfiriendo responsabilidades y recursos (Ameca, La Barca, Jamay, Cuitzeo, Tizapan, Aqualulco, Teuchitlán, Atlán-El Grullo y Acatlán de Juárez).

Los resultados del análisis de éstas experiencias, reportan datos interesantes en diversos aspectos, que deben ser sistemáticamente analizados y evaluados por los usuarios, personal y autoridades de los distritos, tanto en donde ya se avanzaron los procesos, como en donde se pretenda iniciarlos, lo que permitirá contribuir a evitar el tipo de errores cometidos y a ser más eficaces en la promoción y operación de las organizaciones de usuarios.

c).- La promoción de la organización de los usuarios, debe de iniciarse y continuarse desde las bases de las organizaciones primarias a asociar.

En los procesos de planeación y ejecución de los aspectos importantes, y del desarrollo en general, de los sistemas de riego, debe de considerarse la opinión y el acuerdo con la mayoría de los usuarios miembros de los ejidos y de las organizaciones de la pequeña propiedad, a los que hay que mantener permanentemente informados de la problemática y forma de afrontarla. En ese sentido, debe de reforzarse la relación de los delegados y sus representados a través de la instancia de la Asamblea General, en donde presentarán informes sobre los manejos de la Asociación de Usuarios y tomarán acuerdos-planteamientos para la Asamblea General de Delegados de la Asociación. El fundamento legal para el nombramiento y funcionamiento de los delegados de los ejidos ante la Asociación, se ha encontrado en la Ley Federal de Reforma Agraria (Art. 37): "(...), el Comisariado contará con los Secretarios Auxiliares de crédito, de comercialización, de acción social y los demás que señale el reglamento interno del ejido para

atender los requerimientos de la producción (...) y serán electos por mayoría de votos de la Asamblea General Extraordinaria (...)".

La estructura puede complementarse, o substituirse con representantes de los usuarios que se benefician de una determinada estructura de control: canal lateral, canal sublateral o toma. Esta forma de representación ha dado buenos resultados debido a que los une una problemática común.

d).- La promoción protagónica de los usuarios requiere de un equipo permanente de promotores con un determinado perfil.

Se puede observar que, en la promoción de la organización de los usuarios, intervinieron en apoyo pocos técnicos y que, más bien hubo la tendencia contraria. De los que trataron de apoyar, hubo algunos que no fueron muy efectivos porque no estaban muy convencidos en reconocer que los usuarios son la principal fuerza productiva en los sistemas de riego y de la importancia que tiene su participación en la administración. Les hizo falta tener una buena idea de lo que es la operación, conservación y administración de los sistemas y del proceso productivo que se dá en ellos. Todo esto, solo se puede conseguir con un período de entrenamiento práctico-teórico, bajo la orientación de personal que haya participado en experiencias anteriores y con conocimiento de las condiciones locales.

7.- Bibliografía y Documentación consultada.

Alcántara, de Cynthia Hewitt. 1980. La modernización de la agricultura mexicana 1940-1970. Ed. Siglo XXI.

Castaños Carlos Manuel., 1990. Alternativas a la crisis rural en México. Ed. Agrocomunicación Saenz Colin. México.

Espinoza V. Enrique. 1962. Los distritos de riego, Ed. CECSA. México.

Fernandez Ortiz Luis M. y Tarrío García María. 1986. La crisis agrícola en México: algunos planteamientos y algunos desacuerdos. Universidad Autónoma Metropolitana. México.

Hernandez A. Carlos y Lomeli L. J. de Jesús. 1988. La participación de los usuarios en la operación, conservación y administración de los distritos de riego. Ponencia presentada en el III Congreso Nacional de Irrigación. Los Mochis, Sinaloa, México.

Kautsky Karl., 1983. La Cuestión Agraria. Ed. Siglo XXI. México.

Konstantinov y Otros., 1966. El Materialismo Histórico. Ed. Grijalvo S.A. México.

Reyes Osorio Sergio y Otros. 1974. Estructura Agraria y Desarrollo Agrícola en México. Centro de Investigaciones Agrarias. Ed. Fondo de Cultura Económica.

Van Der Zag Peter. 1990. Perspectiva para la participación de los usuarios en sistemas de riego. Conferencia presentada en el Foro "La Modernización del Campo Mexicano", Cd. de México, 16-18 de Mayo de 1990.

Varios., 1990. Memorias del Primer Simposium Nacional, "El Maíz en la década de los 90".

Comité Coordinador. Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco.

Código Civil (Para el Distrito Federal en Materia Común y para Toda la República en Materia Federal (1988). 1988. Colección Leyes Mexicanas. Harla S.A. México.

Ley Federal de Aguas (1972). 1987. Leyes y Códigos de Mexico, Editorial Porrúa, S.A. México.

Ley Federal de Derechos (1979). México.

Nueva Ley Federal de Reforma Agraria y Leyes complementarias (1971). 1978. Editores Unidos Mexicanos, S.A. México.

Archivos de los Distritos de Desarrollo Rural (No. III, Ameca, Jal., No. V, El Grullo, Jal. y No. VI, La Barca, Jal.).